136

Año LXII — 28 de abril de 1958 — Núm. 3.196

DE MADRID

Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem. .	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal

Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

Comisión Municipal Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 23 de abril de 1958.

Alcaldía Presidencia: Discurso pronunciado por el excelentísimo señor Conde de Mayalde, en el acto de homenaje al Alcalde de Barcelona y autoridades catalanas.—Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

Secretaría General: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Concursos para contratar las obras de reforma y ampliación de alumbrado público en la plaza del Carmen y en el paseo de Alberto Palacios y plaza del Agata.—Subastas para contratar la enajenación del solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez y Oquendo y la glorieta de Ruiz de Alda.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 23 de abril de 1958.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Soler Díaz-Guijarro, Gutiérrez del Castillo, Ruiz de Grijalba, Campos Pareja, Nido Méndez, Alvarez Molina y Alvarez Abellán. — Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el señor Muñoz Yusta, en sustitución del Interventor municipal.

Se abrió la sesión a las doce y veinticinco minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 18 del corriente.

ORDEN DEL DIA

Hacienda

Acuerdos: 1.º Aprobar un gasto de 345,60 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar al operario de la 4.ª zona del Servicio de Limpiezas don Juan Ricardo Inés el importe de las diferencias que debe percibir por el plus de cargas familiares correspondiente a setenta y dos días, a partir del 27 de agosto del pasado año.

2.º Aprobar un gasto de 720 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, para abonar a la operaria del servicio de Evacuatorios doña Juliana García Ponce el importe de las diferencias que le corresponden percibir del plus de cargas familiares por el año 1956.

3.º Aprobar un gasto de 200,72 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, para abonar al Oficial técnicoadministrativo de Secretaría don Mariano González Molina el importe de las diferencias del plus familiar que le corresponden desde el 9 de julio al 31 de diciembre de 1956.

4.º Aprobar un gasto de 4.413,90 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los tres anteriores, para abonar al operario del Servicio de Limpiezas, procedente de Vallecas, don Gregorio Martínez Enero las diferencias de jornal, pagas extraordinarias y plus de carestía de vida que le corresponden desde el 1 de julio de 1952 al 31 de octubre de 1953.

5.º Aprobar un gasto de 4.925,10 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cuatro anteriores, para abonar a doña Francisca González Goez, viuda del que fué Desinfector camillero del Laboratorio Municipal don Marcelino Barroso Alonso, los jornales, diferencias y parte proporcional de paga extraordinaria y pluses de cargas familiares y carestía de vida, más los días de luto que le corresponden, conforme a la liquidación practicada por la Intervención de Fondos.

6.º Aprobar un gasto de 416,69 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los cinco anteriores, para abonar al operario del Servicio de Limpiezas don Luis Sanz Canales la parte proporcional de la paga extraordinaria de abril del pasado año y la del plus de carestía de vida del primer semestre del mismo año, que no percibió en su oportunidad por estar prestando el servicio militar.

7.º Aprobar un gasto de 1.170 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los seis anteriores, para abonar al operario del Servicio de Limpiezas don Trinidad Corredor Niño las diferencias del jornal inicial que le corresponden desde el 6 de mayo al 8 de octubre del pasado año.

8.º Aprobar un gasto de 322,40 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los siete anteriores, para abonar al operario del Servicio de Lim-

Ayuntamiento de Madrid

piezas don Bernardo San Juan Mondedeu el importe de la mensualidad extraordinaria del mes de abril del pasado año, que no percibió por estar prestando el servicio militar.

9.º Aprobar un gasto de 3.323,65 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los ocho anteriores, para abonar a un operario del Servicio de Limpiezas, procedente de Vallecas, las diferencias de jornal, plus de carestía de vida y pagas extraordinarias que le corresponden desde el 1 de julio de 1952 al 31 de octubre de 1953.

10. Aprobar un gasto de 1.803,46 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los nueve anteriores, para abonar a doña Juana Relaño Miguel, viuda del que fué operario de Talleres Generales don Fausto Cuenca Gil, el importe de la segunda quincena de jornal del mes de junio del pasado año y las partes proporcionales de la mensualidad extraordinaria de julio del mismo año y de la ayuda familiar y plus de carestía de vida, que dejó devengados y sin percibir el causante.

11. Aprobar un gasto de 3.652,94 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los diez anteriores, para abonar al Sargento de Policía Municipal, jubilado, don Teodoro Domingo Arranz las diferencias no percibidas entre el haber pasivo y el activo de los meses de marzo y abril del pasado año y de las de la paga extraordinaria y plus de carestía de vida.

12. Aprobar un gasto de 2.941,01 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los once anteriores, para abonar a doña Natividad Rodríguez Latorre, viuda del que fué Guarda jurado de Parques y Jardines don Juan de la Fuente Frutos, por sí y en representación de sus dos hijos menores de edad, o conjuntamente con ellos, el importe de los haberes del mes de octubre del pasado año, parte proporcional de la mensualidad extraordinaria de Navidad y la ayuda familiar y el plus de cargas familires, que dejó devengados y sin percibir el causante.

13. Aprobar un gasto de 3.089,98 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los doce anteriores, para abonar a doña Concepción Pérez Fernández, viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas don Delfín Tardá Nieto, y a sus hijos el importe de los haberes del mes de abril, parte proporcional de las pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos devengados y no percibidos por el causante.

14. Aprobar un gasto de 3.687,75 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los trece anteriores, para abonar a doña Juana Ecija Castelló, viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas don Eusebio Sáez Salvador, el importe de los jornales, pagas extraordinarias y ayuda familiar, que dejó devengados y sin percibir el causante.

15. Aprobar un gasto de 2.102,40 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los catorce anteriores, para abonar al Vigilante nocturno don Roberto Hurtado Tejón las diferencias de haberes, plus de carestía de vida y mensualidades extraordinarias que le corresponden desde el 1 de julio de 1952 al 31 de octubre de 1953.

16. Aprobar un gasto de 2.102,40 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los quince anteriores, para abonar al Vigilante norturno don Mariano Gómez Albarrán las diferencias de haberes, plus de carestía de vida y mensualidades extraordinarias que le corresponden desde el 1 de julio de 1952 al 31 de octubre de 1953.

17. Aprobar un gasto de 1.616,37 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dieciséis anteriores, para abonar a don Pedro García Rollán, en concepto de Administrador depositario en el abintestato de su hermano, don Ramón García Rollán, Guardia que fué del Cuerpo de Policía Municipal, el importe de los haberes, parte proporcional de la paga extraordinaria y plus de carestía de vida, que dejó devengados y sin percibir el causante en la fecha de su fallecimiento.

18. Aprobar un gasto de 2.445,44 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dieciocho anteriores, para abonar al operario del Servicio de Limpiezas, procedente de Vallecas, don Santiago Cuadrado Carreño las diferencias de jornales, pagas extraordinarias y plus de carestía de vida que le corresponden desde el 1 de julio de 1952 al 31 de octubre de 1953.

19. Aprobar un gasto de 1.506,44 pesetas, con cargo al mismo capítulo presupuestario que se indica en los diecinueve anteriores, para abonar a doña Francisca Muñoz Carballeda, viuda del que fué Vigilante de Arbitrios don Juan Moreno Marejil, la pensión y ayuda familiar correspondientes a los meses de enero y febrero del pasado año y la parte proporcional de las pagas extraordinarias de abril y julio del mismo año.

20. Aprobar un gasto de 10.548 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para conceder, por una sola vez y a título de gracia, al operario de Parques y Jardines don Rafael López-Rivero Moreno, jubilado por imposibilidad física sin asignación de pensión, por no contar con veinte años de servicios, un socorro equivalente a doce mensualidades del último jornal disfrutado en activo.

21. Aprobar un gasto de 8.487 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en el anterior, para abonar al operario de Parques y Jardines don Vicente Bolaños Sanz, jubilado con más de treinta y cinco años de servicios, un premio equivalente a seis mensualidades del último jornal disfrutado en activo.

22. Aprobar un gasto de 6.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para conceder un socorro a doña Consuelo Alonso Estringana, viuda del que fué Concejal de este Ayuntamiento don Mariano García Cortés, a fin de aliviar su precaria situación económica.

23. Aprobar un gasto de 28.500 pesetas, con cargo a la partida 180 del vigente presupuesto, para remunerar los trabajos extraordinarios realizados por el personal del Negociado de Certificaciones y Exhortos.

24. Aprobar un gasto de 177.325,50 pesetas para satisfacer al personal afecto al Servicio de Abastos la participación que les corresponde en las multas impuestas y hechas efectivas durante el primer trimestre del ejercicio en curso.

25. Aprobar un gasto de 9.000 pesetas, para abonar a don Francisco Arechavala y Arechavala y a doña Adelaida y doña Germana Arechavala Rivera, como herederos del que fué Secretario del Juzgado municipal número 15 don Arsenio Arechavala y Rivera, la indemnización que como tal le correspondía percibir por el pasado año, y cuyo importe fué reintegrado a Gubernativos Metálicos, en 30 de enero último, por cargareme número 1.220.

26. Aprobar un gasto de 6.899,91 pesetas para abonar a doña Julia Rodríguez Martínez, viuda del que fué Juez Decano de esta capital don Francisco López Rodríguez, el importe de la indemnización que correspondía al causante hasta la fecha de su fallecimiento, y que fué reintegrada a Gubernativos Metálicos, en 30 de enero último, por carta de pago número 1.220.

27 a 32. Aprobar los gastos que a continuación se indican, con cargo a la partida 39 del vigente presupuesto, para abonar a las entidades que se relacionan el importe de los desperfectos causados a vehículos particulares por otros de propiedad municipal:

1.207,50 pesetas, a la Mutua Madrileña Automovilista, por los ocasionados al coche propiedad de don Eugenio Oliva.

70 pesetas, a la Compañía de Seguros Asistencia y Pro-

Ayuntamiento de Madrid

tección Internacional, por los ocasionados al vehículo propiedad de don Agustín Peral Martín.

263 pesetas, a la Mutua Madrileña de Taxis, por los ocasionados al vehículo propiedad de doña María Luisa Rodríguez Hueros.

530 pesetas, a la Nueva Mutua, por los ocasionados al coche propiedad de don José del Hierro.

300 pesetas, a la Mutua de Automóviles de Alquiler, por los ocasionados al vehículo propiedad de don Justo Gómez.

210,15 pesetas, a La Unión y El Fénix Español, por los ocasionados al coche propiedad de doña Rosalía Oliver.

33. Aprobar un gasto de 6.500 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para abonar a don Luis Janini Cuesta el importe de los desperfectos ocasionados al coche de su propiedad por la caída de una rama de un árbol que estaba siendo podado por operarios municipales.

34. Aprobar un gasto de 21.042,50 pesetas, con cargo a la partida 20 bis del presupuesto extraordinario de 1946, segunda etapa, para abonar el importe de las facturas presentadas por la firma Juan Sancho por el suministro de diversos material sanitario y vestuario para el nuevo Centro Asistencial de la calle del General Ricardos.

35. Aprobar un gasto de 138.000 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para la adquisición de una instalación de rayos X con destino al Instituto Municipal de Puericultura.

36 a 39. Quedar enterada y aprobar el balance de las operaciones realizadas por cuenta del presupuesto extraordinario de 1946 (primera, segunda y tercera etapas) y presupuesto extraordinario de 1956 (Transportes) hasta el 31 de marzo último, remitidas por la Intervención a los efectos determinados en el párrafo 2.º del apartado *b)* de la regla 63 de las instrucciones de Contabilidad, anejas al reglamento de Haciendas locales.

40. Aprobar un gasto total de 10.076.748,37 pesetas para satisfacer el importe de setenta y cinco certificaciones, que se unen a los respectivos expedientes, a las contratas de los servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

41. Aprobar un gasto total de 2.770.274,04 pesetas para satisfacer, en setenta y tres expedientes, el importe de las facturas que se unen a los mismos, por suministros a los distintos Servicios y dependencias municipales que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

42. Aprobar un gasto total de 339.193,37 pesetas para satisfacer el importe de tres nóminas, que se unen a los respectivos expedientes, por trabajos realizados en diferentes servicios que en los mismos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

43. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con la Asociación de la Prensa, por el baile de trajes celebrado el día 18 de febrero último en los salones del hotel Plaza, en la cifra de 2.517,25 pesetas, resultante de rebajar al 30 por 100 la cuota real que le correspondería satisfacer.

44. Celebrar un concierto con la entidad propietaria del hotel Madrid, de la calle de Carretas, 10, por los epígrafes 1.º y 2.º de la Ordenanza de exacciones número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en las cifras de 7.496,41 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 3.748,20 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1959.

45. Abonar en la cuenta de concierto del gremio fiscal sindical de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo la cantidad de 4.443,91 pesetas, correspondiente a las cuotas de los meses de julio y agosto de 1957, contenidas en el acta de investigación tributaria número 4.431 del indicado año, cuyo importe se satisfizo en 11 de diciembre del pasado año, contra recibo número 201.115, para que pueda ser abonado a don Francisco Escacena Vela, dueño de la heladería de la calle de Bravo Murillo, 301, por haber sido encuadrado en el gremio con fecha 1 de julio del mencionado año.

46. Celebrar un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con doña María Dolores González Rodríguez, propietaria de la bombonería Riviera, de la avenida de José Antonio, 33, con arreglo al epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones número 42, en la cifra total de 23.338 pesetas, pagadera en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de mayo del corriente año al 30 de abril de 1960, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

47. Celebrar un nuevo concierto con la Compañía Mercantil Hijos de Honorio Riesgo (S. A.), por los epígrafes 1.º, 2.º y 3.º de la Ordenanza de exacciones número 42, en relación con los cuatro establecimientos de su propiedad, cuyo detalle y cifras se consignan a continuación, con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1959, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos:

Calle de Alcalá, 21: impuesto de lujo, 594.201 pesetas; arbitrio no fiscal, 178.754 pesetas; total, 772.955 pesetas.

Calle del Conde de Peñalver, 21: impuesto de lujo, 71.712 pesetas; arbitrio no fiscal, 45.354 pesetas; total, 117.066 pesetas.

Calle de Fuencarral, 131: impuesto de lujo, 133.600 pesetas; arbitrio no fiscal, 56.214 pesetas; total, 189.814 pesetas.

Calle de Jardines, 29: impuesto de lujo, 75.315 pesetas; arbitrio no fiscal, 26.751 pesetas; total, 102.066 pesetas.

48. Celebrar un concierto con el gerente de la sala de fiestas Molino Rojo, de la calle del Tribulete, 16, por el epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones número 42, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, a los precios base de 10 pesetas los caballeros y gratis las señoritas las tardes de los días laborables; 15 pesetas los caballeros y cinco pesetas las señoritas las tardes de los días festivos, y 35 pesetas los días laborables y 50 pesetas los festivos por las noches; considerándose especiales los precios de 200 pesetas por la fiesta de fin de año y 100 pesetas por la noche del 5 de enero, en la cuantía total anual de 315.000 pesetas, pagaderas en dozavas partes, con vigencia desde el 1 de abril del pasado año al 31 de marzo de 1959, con la consiguiente anulación de las actas que se hubieran producido durante dichas fiestas, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de conciertos.

49. Celebrar un nuevo concierto con la Empresa propietaria del salón de té Fontoria, de la calle de la Paz, 11, para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, por el epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones número 42 y doce meses de funcionamiento al año, en la cifra global total de 527.450,11 pesetas, pagadera en dozavas partes, a los precios de 75 pesetas la primera consumición y 40 pesetas la segunda por la noche y 40 y 25 pesetas, respectivamente, por las tardes, con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1959, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

50. Aprobar la prórroga del concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con el gremio fiscal sindical de tabernas y similares, por un plazo de dos años,

Ayuntamiento de Madrid

contados a partir del 1 de enero último, con el aumento del 5 por 100 sobre la cifra del concierto finalizado en 31 de diciembre del pasado año, según se estipulaba en la base 8.ª del mismo; debiendo, por tanto, considerarse prorrogado el concierto que en su día finalizó para el período comprendido entre el 1 de enero del corriente año y el 31 de diciembre de 1959, en la cuota total anual de 11.595,189,57 pesetas.

51. Celebrar un nuevo concierto con la sala de fiestas Casablanca, de la plaza del Rey, 7, por el epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones número 42, en las cifras de pesetas 633.087,64 por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 123.926,34 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, comprendiendo las sesiones de tarde y noche del 17 de septiembre al 12 de julio, y solamente en sesiones de noche desde el 13 de julio al 16 de septiembre de cada año de vigencia, a los precios de 40 pesetas en las mesas y 30 pesetas en el bar los días laborables por las tardes; 50 pesetas en las mesas y 40 pesetas en el bar los días festivos por las tardes y 90 y 50 pesetas por las mesas y bar, respectivamente, todas las noches del año; autorizándose a los extras un suplemento sobre la entrada-consumición de 30 pesetas, con vigencia desde el 1 de mayo del pasado año al 30 de abril de 1959, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

52. Celebrar un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el presidente de la Comisión de Organizaciones Internacionales de la Federación Española de Baloncesto por los encuentros celebrados en el estadio Santiago Bernabéu los días 12 y 13 de agosto del pasado año, entre los equipos norteamericanos Harlem Globetrotters y Unite Star, en la cuantía de 10.000 pesetas.

53. Celebrar un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con el subarrendatario de la parrilla Rex, de la avenida de José Antonio, 43, por el epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones número 42 y un período de funcionamiento de doscientos treinta y dos días al año, más la fiesta de despedida de cada año, en la cifra global total de 309.634,10 pesetas, pagaderas en octavas partes, con vigencia desde el 1 de enero del corriente año al 31 de diciembre de 1959, a los precios de 100 pesetas la primera consumición y 60 pesetas la segunda por las noches, y 50 pesetas la primera y 30 pesetas la segunda por las tardes, y con arreglo a las condiciones usuales para esta clase de contratos.

54. Aprobar la liquidación practicada por la Administración de Rentas de la cuenta del concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de ambigús en espectáculos públicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo que, con arreglo a los créditos autorizados y realizados, ha quedado saldada, con un saldo a favor del Ayuntamiento, en 31 de diciembre del pasado año, de 19.528,46 pesetas, que deberán cargarse en la cuenta de concierto gremial del corriente año; quedando señalada la cuota anual para el año en curso en la cuantía de 842.209,38 pesetas.

55. Aprobar la liquidación de la cuenta de concierto del segundo semestre del pasado año, estipulado con el gremio fiscal sindical de restaurantes económicos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, con arreglo a los créditos autorizados y realizados durante dicho período, resultando un saldo a favor del gremio, en 31 de diciembre del indicado año, de 62.839,10 pesetas, que habrán de ser abonadas en cuenta de concierto del corriente año; quedando señalada la cuota gremial para el año en curso en la cuantía total de 1.471.626,04 pesetas y, por tanto, la mensual en 122.625,50 pesetas.

56. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 10 de julio del pasado año, en el sentido de excluir de la relación de bajas que comprendía dicho acuerdo, en el concierto del gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, el establecimiento de la calle de Preciados, 24, denominado La Mexicana, propiedad de don José Rodríguez Corral, el cual deberá continuar figurando dentro del concierto que se halla en vigor por el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles, puesto que no expende artículos de confitería.

57. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 10 de julio del pasado año, que dispuso la baja en el concierto del gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de treinta y tres industrias, en el sentido de que queda excluído de la relación de bajas el establecimiento de la calle de Preciados, 13, denominado Cafés Santa, propiedad de don José López Rodríguez, por haberse justificado que no expende artículo de confitería ni pastelería, permaneciendo cerrado los domingo, por lo que quedará encuadrado en dicho gremio a todos los efectos.

58. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 10 de julio del pasado año, que dispuso la baja en el concierto estipulado con el gremio fiscal sindical de fiambres, ultramarinos y comestibles para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de treinta y tres establecimientos, en el sentido de que quedan fuera del mismo los que a continuación se expresan:

Calle del Arenal, 15, propiedad de don Miguel Collado.

Calle de Atocha, 118, propiedad de don Angel Villota.

Calle de Diego de León, 20, propiedad de don Francisco Marina.

Plaza de Herradores, 4, propiedad de Mercantil Industrial.

Plaza de Herradores, 4, propiedad de doña Teresa Monzón.

Calle de la Luna, 14, propiedad de don Pablo Ruiz.

Calle del León, 12, propiedad de don Vicente González.

59 y 60. Celebrar dos conciertos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con los presidentes de la Casa de la Mancha y del Club Ciclista de Castilla, por el baile que tuvo lugar la noche del 31 de diciembre del pasado año, en la cifra de 1.357 pesetas, y por la celebración en el Parque del Retiro de una de las etapas de la vuelta ciclista a Levante, celebrada el día 9 de marzo último, en la cifra de 3.656 pesetas.

61. Conceder a la Sociedad inmobiliaria Vasco - Central, S. A. (Vacesa), la exención de pago de las cuotas que por contribuciones especiales, destinadas a obras de alcantarillado, fueron asignadas a la finca número 2 de la calle del Concejal Julio Gómez, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

62. Conceder a don Gregorio Herrero Sierra exención en el pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 13 de la calle del Puerto de Piedrafita, por las obras de pavimentación y servicios complementarios, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

63. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Claudio Coello contra la aplicación de contribuciones especiales, destinadas a las obras de renovación del pavimento y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Confirmar la negativa tácita operada por el silencio administrativo en los recursos de reposición interpuestos por el Hermano Director del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús y por doña Gloria González Rojo y otras contra los acuerdos municipales denegatorios de las pretendidas exenciones de las cuotas aplicadas a las

Ayuntamiento de Madrid

fincas números 100 y 121, de las que son propietarios, respectivamente, ambos reclamantes, teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que sirvieron de base a los acuerdos impugnados, salvo lo referente al particular testimoniado en el expediente por el primero de los indicados recurrentes, en cuya virtud se declara exenta de pago de las cuotas correspondientes al local que en tal inmueble ocupa la iglesia y que constituye ayuda a la Parroquia de la Concepción, en la cuantía de 6.392,93 pesetas, por las obras de pavimentación, y 2.191,36 pesetas, por las de aceras, por lo que resta de satisfacer las sumas de 5.871,42 pesetas, por las primeras de las obras, y 9.019,25 pesetas, para las segundas.

Segundo. Rectificar la titularidad de la finca número 98, que constaba a nombre de la Dirección General de Radiodifusión, debiendo figurar en lo sucesivo al de Herederos de doña Mercedes Medeville Castellanos, a quien se le pasará al cobro el recibo correspondiente; y

Tercero. Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 23 de julio de 1955, dictada con motivo de la solicitud de aplazamiento de pago formulada por doña Gloria González Rojo y otras para la finca 121, por cuya resolución se concede dicho aplazamiento; debiendo ponerse a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda y Presidente del Tribunal la cantidad que corresponda por tales cuotas, a resultas de la resolución definitiva que se dicte en la reclamación deducida al efecto.

64. Interponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, recurso contenciosoadministrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción contra la resolución del Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 15 de diciembre del pasado año, que estimó la reclamación promovida por don Berardo Castiñeira Sesma contra la aplicación de contribuciones especiales asignadas a la finca números 26 y 28 de la calle de Meléndez Valdés como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública.

65. Desestimar las reclamaciones formuladas y la exención solicitada por la Compañía anónima Sociedad Comercial de Hierros y por la Sociedad Jareño de Construcciones (Sociedad anónima), de una parte, y de otra, por la Compañía de Maderas (S. A.), respecto de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a las fincas números 3 de la calle de Meneses y 104 de la de Méndez Alvaro como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras, alcantarillado y absorbederos, alegando que tales obras no han determinado ni aumento de valor ni beneficio especial alguno, y que satisfacen el recargo del 4 por 100 sobre su contribución territorial urbana, teniendo en cuenta que el artículo 451 de la vigente ley de Régimen local establece las causas determinantes de la obligación de contribuir, enumerando, por su parte, el artículo 469 de la misma ley las obras que producen un beneficio especial a los inmuebles, y hallándose comprendidas las que se refieren a este expediente en los apartados *a)*, *b)*, *c)*, *f)* y *p)* del citado artículo, no cabe duda de que la Corporación está autorizada para aplicar las cuotas contra las que se reclama; haciéndose constar, por lo que se refiere a la exención fundada en el pago del recargo del 4 por 100 del Ensanche, que las obras tuvieron lugar en el período comprendido entre el 1 de agosto de 1952 y octubre de 1953, cesando de satisfacer dicho recargo la finca número 3, en el año 1941, y la número 104, en el año 1948.

66. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Benigno Soto contra la aplicación de contribuciones especiales, destinadas a las obras de pavimentación de la calzada y aceras y construcción de absorbederos ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Desestimar la reclamación formulada por la entidad Grubal (S. A.), y en su virtud, mantener las cuotas aplicadas a una finca sin número de la expresada calle, por haberse comprobado que se realizaron las obras de pavimentación de aceras, como así fué reconocido más tarde por un representante de la Empresa mediante comparecencia verificada al efecto.

Segundo. Conceder la exención de pago solicitada por los propietarios de las fincas números 5, 10, 15, 9, 6, 8, 4, 2, 3 y 5 y 11, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiendo estarse a lo previsto en la regla 6.ª, apartado *c)*, de la correspondiente Ordenanza, y conceder igual beneficio, referido al 10 por 100 de las cuotas, en cuanto a la finca número 13, por satisfacer en dicha proporción el aludido recargo.

Tercero. Desestimar la exención de pago solicitada por don Gustavo González Soni respecto a la finca número 3, por cuanto la certificación aportada al expediente, acreditativa del pago del recargo del 4 por 100 del Ensanche, está referido a inmueble distinto de aquél, según informe de la Sección de Estadística; y

Cuarto. Dejar sin efecto la titularidad de una finca sin número a nombre del Colegio de Huérfanos de Suboficiales de la Marina, que deberá figurar en lo sucesivo al de don Mariano Pascual Laguna y otros, y el de la finca número 11 y 13, a nombre de Cerval (S. A.), que igualmente figurará en lo sucesivo a los de don José Fernández Pérez y de doña Tomasa Hernas Prieto.

67. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones presentadas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Alonso Cano contra la aplicación de contribuciones especiales, destinadas a las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Conceder la exención de pago solicitada por don José del Río Gómez para la finca número 3, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

Segundo. Conceder el fraccionamiento de pago solicitado por los propietarios de las fincas números 9, 15 y otra sin número en doce plazos trimestrales, las citadas en primero y último lugar, y en seis, la número 15, incrementados con el interés anual del 5 por 100.

Tercero. Desestimar la reclamación deducida por doña María Antonia Vicente Benito contra las medidas y cuotas aplicadas a una finca sin número, teniendo en cuenta que una vez efectuada la oportuna comprobación por la Sección Técnica de Valoraciones, ratifica íntegramente dichos datos; debiendo variarse la titularidad del inmueble, que constaba a nombre de don Javier García Rodrigo, y continuar al de la reclamante; y

Cuarto. Desestimar la exención de pago solicitada por la Superiora de las Escuelas Católicas de la Inmaculada respecto de la finca número 10, por no ser motivo suficiente para otorgar dicho beneficio el que el inmueble pertenezca a una institución de beneficencia particular, pues a esto ha de unirse la circunstancia de que el colegio tenga dependencia de la jerarquía eclesiástica.

68. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por diversos propietarios de fincas enclavadas en la calle de Julián del Cerro como consecuencia de la aplicación de contribuciones especiales, destinadas a las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública:

Primero. Desestimar el fraccionamiento de pago soli-

Ayuntamiento de Madrid

citado por los propietarios de las fincas números 12, 13, 15 y 4, por no haber aportado las garantías exigidas en las disposiciones legales vigentes, desestimando igualmente la exención solicitada para la última de las citadas fincas, por no aparecer justificado que tribute por el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana.

Segundo. Desestimar la exención de pago solicitada por los propietarios de las fincas números 6 y 3 de la citada vía pública y 2 de la calle de los Héroes del Alcázar, por carecer de base legal alguna para acceder a la pretensión de los solicitantes; y

Tercero. Estimar la reclamación deducida por don Gregorio Gallego Mancebo sobre rectificación de medidas y cuotas asignadas a las fincas de su propiedad números 6 duplicado y 8 de la calle de los Héroes del Alcázar, y en su virtud, dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas, y en su lugar, aprobar los nuevos documentos comprensivos de tales extremos, formulados por la Sección Técnica de Valoraciones en 6 de julio del pasado año, en los que se corrigen los errores advertidos.

69. Conceder la exención de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas, como consecuencia de las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de absorbederos, a las fincas números 3 y 5, 6 a 11, 13 a 17, 19, 20, 23, 25 a 32, 34 a 39, 42, 43, 47 a 49, 51, 53 a 55, 55 duplicado a 59, 61 a 64, 66, 68 y 74 de la calle de la Constancia, por venir satisfaciendo el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, y coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin; debiendo estarse a lo previsto en la regla 6.ª, apartado *c)*, de la Ordenanza reguladora; y desestimar igual beneficio respecto de dos fincas que figuran con el número 70, una, propiedad de don José Muñoz Blanes, y la otra, de doña Braulia Plaza Ruano, teniendo en cuenta, por lo que se refiere a la primera de las dos citadas, que no tributaba por el aludido recargo en la fecha de ejecución de las obras, y en cuanto a la última, porque el certificado que se acompaña corresponde a la número 26.

70. Conceder a don Manuel Oronoz Helgueta exención parcial de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 34 de la avenida de las Islas Filipinas como consecuencia de las obras de aceras, en la parte proporcional a la obra ampliada, por la que satisface el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana, siendo equivalente la exención que se concede a 437,46 pesetas; desestimándose la exención para el resto de la finca, por no darse iguales circunstancias que motivan la exención parcial; debiendo, en su consecuencia, quedar reducida la cuota de 2.725,98 pesetas a 2.288,52 pesetas, una vez deducidas las citadas 437,46 pesetas.

71. Conceder a don Leonardo Martín Alonso y a doña Sofía Pajares Alberdi el fraccionamiento de pago de las cuotas que por contribuciones especiales, destinadas a las obras de alcantarillado, fueron asignadas a las fincas números 15 y 11 de la calle de Rafaela Bonilla, en seis plazos trimestrales, incrementadas con el interés anual del 5 por 100.

72. Conceder a don Lorenzo Cabañas Alvarez el fraccionamiento de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 116 de la calle del Monte Igueldo, por las obras de alcantarillado, en doce plazos trimestrales, incrementadas con el interés anual del 5 por 100.

73. Conceder a don Ramón Franco Caballero el fraccionamiento de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 12 de la calle de Müller, por las obras de pavimentación y aceras, en cuatro plazos trimestrales, incrementadas con el interés anual del 5 por 100.

74. Conceder a don Rafael Saturio García el fraccionamiento de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 39 de la calle de Calvo Sotelo, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, tuberías y bocas de riego, en seis plazos trimestrales, incrementadas con el interés anual del 5 por 100.

75. Desestimar la exención de pago solicitada por doña María del Carmen Rumbao Izquierdo y Colomer de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 26 de la calle de Colomer, con vuelta a la de Martínez Izquierdo, 76, por haber comenzado a satisfacer el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana con posterioridad a la fecha de ejecución de las obras, y no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin.

76. Desestimar la exención de pago de las cuotas que por contribuciones especiales fueron aplicadas a la finca número 52 de la calle de Joaquín María López, por las obras de pavimentación de la calzada, aceras y absorbederos, por no venir tributando con el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana en la fecha en que comenzaron las obras, y no coincidir las prescripciones legales establecidas a tal fin, sin que sean de aplicación los beneficios fiscales establecidos en la ley para Prevención del paro obrero, de 25 de junio de 1935, invocada por el solicitante, por cuanto la finalidad de esta exacción es la de compensar en parte los gastos originados por las obras en beneficio de los inmuebles afectados por la actividad municipal.

77. Desestimar la exención de pago solicitada por doña Epifanía Ramajo Machado de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 135 del camino viejo de Leganés, por las obras de urbanización, teniendo en cuenta que comenzó a satisfacer el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana con posterioridad a la fecha de ejecución de las obras y no darse la simultaneidad prevista en la vigente ley de Régimen local.

78. Desestimar la exención de pago solicitada por don Fidel Francisco Baldeón de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a la finca número 18 de la calle de Robles, con vuelta a la avenida del Monte Igueldo, número 22, por las obras de pavimentación y aceras, teniendo en cuenta que comenzó a satisfacer el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana con posterioridad a la fecha de ejecución de las obras, por lo que no se da la simultaneidad prevista en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local.

79. Desestimar la exención de pago solicitada por don Matías Arroyo Hernando de las cuotas que por contribuciones especiales fueron asignadas a las fincas números 51 y 53 de la avenida de San Diego, por las obras de instalación de tuberías y bocas de riego, teniendo en cuenta que comenzó a satisfacer el recargo del 4 por 100 sobre su contribución urbana con posterioridad a la fecha de ejecución de las obras, por lo que no se da la simultaneidad exigida en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local.

80. Aprobar un gasto de 30.812,42 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto, para abonar a la Antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas de Madrid el importe de los dividendos pasivos que por el ejercicio actual corresponde satisfacer por las fincas de propiedad municipal aseguradas en la misma.

81. Quedar enterada de la liquidación de gastos e ingresos, formulada por el Patronato Municipal de la Vivienda, correspondiente a la finca número 16 de la avenida de los Toreros, durante el cuarto trimestre del pasado año, cuyo líquido, de 7.942,25 pesetas, fué ingresado en arcas municipales, como resultante de la suma de los superávits obtenidos en la liquidación de la renta de diversas fincas de propiedad municipal, y cuya liquidación deberá tener su debido reflejo en la cuenta general del ejercicio de 1957, que en su día rendirá la Intervención Municipal.

Ayuntamiento de Madrid

Fomento

82. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 2.123.992,86 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para construcción de sepulturas de segunda clase, para adultos, en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; debiendo ser cargo dicho importe al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, y adjudicarse las obras al mismo contratista que lleva a cabo las principales y en las mismas condiciones que sirvieron de base para la adjudicación del proyecto primitivo.

83. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 1.531.119,15 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de instalación de alumbrado y dos centros de transformación en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; debiendo ser cargo su importe al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, y, teniendo en cuenta su cuantía, proceder a su contratación mediante concurso.

84. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 324.783,82 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de construcción de sepulturas de primera y segunda clases en el Cementerio Civil del Este, proyecto número 13; debiendo ser cargo dicho importe al mismo capítulo presupuestario que se indica en los dos anteriores, y procederse a su contratación mediante subasta.

85. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 92.248,90 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de ampliación del osario del Cementerio de Carabanchel Alto; debiendo ser cargo su importe al concepto 15 del vigente presupuesto, y procederse a su contratación mediante subasta.

86. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 115.629,95 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de instalación eléctrica en el Cementerio de Canillas; debiendo ser cargo dicha suma al mismo concepto presupuestario que se indica en el anterior, y procederse a su contratación mediante concurso.

87. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 1.858.222,35 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para las obras de construcción de sepulturas en el cuartel 226 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, proyecto N; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, y procederse a su contratación mediante subasta.

88. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 4.566.766,08 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para obras de construcción de sepulturas en los cuarteles 249, 250, 255 y 256 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; debiendo ser cargo dicho gasto al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, y procederse a su contratación mediante subasta.

89. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 149.937,59 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la ampliación de la instalación de alumbrado en el sector de la calle de Arturo Soria comprendido entre la autopista de Barajas y la calle de Manipas; debiendo ser cargo su importe al capítulo IV, artículo 4.º, del vigente presupuesto, y adjudicarse la ejecución del citado proyecto mediante la celebración de concurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente reglamento de contratación de las Corporaciones locales.

90. Adjudicar el concurso, convocado por acuerdo de 12 de diciembre del pasado año, para la modernización de las instalaciones de alumbrado en la calle de la Princesa, a la proposición presentada por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), con la baja del 30 por 100, destinándose la economía obtenida en la adjudicación del suministro por dicha Sociedad de las correspondientes lámparas y equipos necesarios.

91. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 148.106,40 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de alumbrado en el barrio de Almodóvar; debiendo ser cargo su importe al capítulo IV, artículo 1.º, del vigente presupuesto, y adjudicarse su ejecución mediante concurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

92. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 148.626,40 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la reforma y ampliación del alumbrado en el barrio de Vicálvaro; debiendo ser cargo su importe al mismo capítulo presupuestario que se indica en el anterior, y adjudicarse las obras mediante concurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

93. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 697.754,69 pesetas, remitidos por la Dirección de Servicios Industriales, para la instalación de alumbrado en la calle del Conde de Romanones y plaza de Tirso de Molina, de cuya suma, 234.216 pesetas serán satisfechas por el comercio e industria de dicha vía pública, y el resto, o sean pesetas 463.538,69, deberá ser cargo al capítulo IV, artículo 1.º, del vigente presupuesto, y adjudicarse la ejecución del proyecto mediante concurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

94. Aprobar un proyecto y presupuesto, importante 148.563,17 pesetas, remitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos, para la instalación de una separación metálica entre el Palacio Nacional y los jardines de las Caballerizas; debiendo ser cargo su importe al capítulo IX, artículo 4.º, del vigente presupuesto, y adjudicarse directamente las obras por la Alcaldía Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

95. Aprobar y abonar a Fomento de Obras y Construcciones una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por la limpieza y conservación del alcantarillado en la zona del Ensanche durante el cuarto trimestre del pasado año; debiendo ser cargo su importe, de 780.415,76 pesetas, así como el de 31.216,63 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la partida 41 del vigente presupuesto de Urbanismo.

96. Aprobar y abonar a Urbalux (S. A.) una certificación que, remitida por la Dirección de Servicios Industriales, figura en el expediente, por liquidación de la obra de instalación de alumbrado público en la avenida de Menéndez Pelayo, entre la calle del Alcalde Sainz de Baranda y la plaza de Mariano de Cavia; debiendo ser cargo su importe, de 556.289,95 pesetas, así como el de 22.251,60 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

97. Aprobar y abonar a la Compañía Electra Madrid (Sociedad anónima) una certificación que, remitida por la Dirección de Servicios Industriales, figura en el expediente, por liquidación de la obra de acometida de alta tensión a las instalaciones eléctricas de los jardines de Cecilio Rodríguez; debiendo ser cargo su importe, de 306.076,32 pesetas, así como el de 12.243,05 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los dos anteriores.

98. Aprobar y abonar a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.) una certificación que, remitida por la Dirección de Servicios Industriales, figura en

Ayuntamiento de Madrid

el expediente, por liquidación de la obra de instalación de alumbrado público en la Colonia del Carmen, del barrio de Hortaleza; debiendo ser cargo su importe, de 134.736,28 pesetas, así como el de 5.389,45 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los tres anteriores.

99. Aprobar y abonar a Urbalux (S. A.) una certificación que, remitida por la Dirección de Servicios Industriales, figura en el expediente, por liquidación de la obra de instalación de alumbrado público en el barrio de la Quintana; debiendo ser cargo su importe, de 912,50 pesetas, así como el de 36,50 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los cuatro anteriores.

100. Aprobar y abonar a Ramón Hermanos (S. A.) una certificación que, remitida por la Dirección de Servicios Industriales, figura en el expediente, por liquidación de la obra de instalación de alumbrado en la parte alta del barrio de Bilbao; debiendo ser cargo su importe, de 3.405,79 pesetas, así como el de 136,23 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los cinco anteriores.

101. Aprobar y abonar a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.) una certificación que, remitida por la Dirección de Servicios Industriales, figura en el expediente, por liquidación de la obra de instalación de alumbrado público en el barrio del Lucero (segunda fase); debiendo ser cargo su importe, de 221.076 pesetas, así como el de 8.843,04 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los seis anteriores.

102. Aprobar y abonar a don José Sánchez Mateos una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de pavimentación de la glorieta de Embajadores; debiendo ser cargo su importe, de 1.650,47 pesetas, así como el de 66,02 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los siete anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a la cantidad de 11.422,29 pesetas.

103. Aprobar y abonar a don José Sánchez Mateos una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de ampliación de pavimentación de la glorieta de Embajadores; debiendo ser cargo su importe, de 34.785,03 pesetas, así como el de 1.391,40 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los ocho anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 86.206,55 pesetas.

104. Aprobar y abonar a don Francisco Toboso una certificación que, remitida por la Dirección de Vías, Circulación y Transportes, figura en el expediente, por liquidación de la obra de pavimentación en la calle de Sallaberry; debiendo ser cargo su importe, de 4.297,79 pesetas, así como el de 171,91 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los nueve anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a pesetas 283.188,56.

105. Aprobar y abonar a Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) una certificación que, remitida por la Dirección de Obras Sanitarias, figura en el expediente, por liquidación de la obra de alcantarillado en el paseo de Santa María de la Cabeza, entre el Puente de los Héroes del Alcázar de Toledo y la avenida de Puerta Bonita; debiendo ser cargo su importe, de 489.026,13 pesetas, así como el de 19.561,05 pesetas del 4 por 100 de inspección y vigilancia, a la misma partida presupuestaria que se indica en los diez anteriores, y reintegrarse a los fondos de su procedencia las economías obtenidas, que ascienden a 669.800,42 pesetas.

106. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Depositario de Villa, justificativa de la inversión de la suma de 400 pesetas que para atender al pago de pólizas y papel sellado con destino a la Depositaría Municipal le fueron libradas en 23 de diciembre del pasado año, con cargo a la partida 15 del presupuesto del Ensanche de 1957.

107. Aprobar la cuenta, rendida por el señor Depositario de Villa, justificativa de la inversión de la suma de 500 pesetas que para la adquisición de material de oficina durante el cuarto trimestre del pasado año le fué librada en 28 de diciembre del mismo año, con cargo a la partida 38 del presupuesto del Ensanche de 1957.

108. Apropiar al solar propiedad de don Francisco Monreal Roma Santa, sito en la nueva avenida de Vallecas, una parcela de terreno, de 2,79 metros cuadrados, por el valor de 387,39 pesetas, cuya cantidad será ingresada en los fondos municipales del presupuesto especial de Urbanismo con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura.

109. Apropiar a la Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid una parcela de terreno, de 175,50 metros cuadrados, procedente del suprimido camino de Alcalá a la Guindalera, por el precio de 41.209,50 pesetas, cuyo importe habrá de ser ingresado en los fondos municipales del presupuesto especial de Urbanismo con anterioridad a la firma de la correspondiente escritura.

LICENCIAS DE OBRAS

110 a 188. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones y por ajustarse, según informe de los Servicios Técnicos, a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, para diversas obras en los lugares que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A don Luis Suárez González, para obras de ampliación en la finca número 66 de la calle de Alberto Aguilera.

A don José Moreno Hoyos, para construir una nave industrial en la calle de Andrea Jordán, sin número.

A don Tomás Miguel Alonso, para construir dos casas en la calle de Alberto Domingo, 37 y 35.

A don Nicolás Velasco Alcaide, para construir una casa en la calle de la Amistad, 48.

A doña Teresa Lucas Royo, para obras de ampliación en la finca número 18 de la calle de Antonio Cavero.

A don Juan Gómez Díaz, para construir un edificio industrial en la calle de Albasanz, 17.

A don Benito Sagasti Verano, para construir una casa con sótano en la calle de los Artistas, 21.

A don Alejandro Sevillano Piquero, para demolición de la finca número 33 de la calle del Aguila.

A don Domingo Abad Blanco, para construir una vivienda con nave en la calle de Antoñita Jiménez, 30.

A don Moisés Oncina López, para demolición de la finca número 3 de la calle del Acueducto.

A don Emilio Sánchez Ramos, para construir una nave industrial en la calle de Benita López, sin número.

A doña Juliana Serna García, para obras de ampliación en la finca número 3 de la calle de Barajas.

A don Daniel Yáñez Lorenzo, para construir un quiosco en la plaza de la Beata María Ana de Jesús.

Ayuntamiento de Madrid

A don Esteban Guerra Asensio, para construir una nave en la calle de Boca Rana, 9.

A don Antonio Camacho Vacas, para construir una casa en la calle de Brihuega, 16.

A don Isidro Cano Coñino, para construir una casa en la calle de Berja, con vuelta a la de Marina Usera.

A don Angel Trueba, para construir una casa en la calle de Castuera, sin número.

A Hijos de Telesforo Méndez, para demolición total de una finca sin número de la carretera de La Coruña, kilómetro 12,200.

A De Gregorio y Compañía (Sociedad regular colectiva), para construir una casa con sótano en el paseo de la Chopera, 29.

A don Juan Díaz Pérez, para reformar y ampliar una planta y elevar otras en la finca número 18 de la calle de Chavasca (Fuencarral).

A Antonio Jiménez Delgado (S. A.), para construir una casa con nave en la calle de Dolores Armengot, sin número.

A Vías y Construcciones (S. A.), para construir una casa en la calle de Devana, sin número.

A Wortington (S. A.), para ampliar una planta en la finca número 173 de la calle de Embajadores.

A doña Carmen de Frutos, para reformar y ampliar una planta y elevar otra en una finca sin número de la calle de Esteban Collantes.

A don Francisco Villalobos Martín, para construir una casa en la calle de Encarnación Oviol, sin número.

A Edificios y Solares (S. A.), para obras de demolición en la finca número 6 de la calle de Echegaray.

A De Gregorio y Compañía (Sociedad regular colectiva), para construir una casa con sótano y ático en la calle de Fernando Poo, sin número.

A don Manuel Merino Iglesias, para construir una casa en la calle de Francisco Calonge, 8.

A Provelsa (S. A.), para construir una caseta de transformación interior en la finca número 12 de la calle de González Ubeda.

A doña Julia Pérez Recio, para demolición parcial y ampliar tres plantas en la finca número 18 de la calle del General Pintos.

A don Miguel Montalvo López, para obras de ampliación y reforma en la finca número 47 de la calle de Gabriel Usera.

A don José de Antonio Calero, para construir una casa en la calle de Gabino Jiménez, 1.

A don Antonio López Ruiz, para construir una casa en la calle de los Hermanos García Noblejas, 41.

A don Vicente de León Sánchez, para construir una casa con cerramiento interior y exterior en la calle de Haro, número 16.

A doña Josefa García, para construir una casa en la calle de Isabel Méndez, 9.

A don Tomás Sanz Sanz, para construir una casa en la calle de las Islas Británicas, 33.

A don Guillermo Gil Reboleño, para construir una casa en la calle de Juan Bravo, 10.

A don Manuel Rodríguez Domínguez, para construir una casa en la calle de José Celestino Mutis, 30.

A doña Eloísa López González, para construir una casa en la calle de los Limoneros, 43.

A don Enrique Palazuelos Zamora, para construir una casa en el camino viejo de Leganés, 133.

A don Eusebio Galdrón Jodrá, para construir una casa en la calle de Leyra, 3.

A don Francisco López García, para construir una casa en la calle de la Liebre, 18.

A Cervezas Santander (S. A.), para construir una casa en el paseo del Molino, 4.

A don José Antonio García Vázquez, para demoler cinco plantas en la finca número 11 de la calle de las Infantas.

A don Antonio Vera Padilla, para demolición total de la finca número 42 de la calle de Martínez de la Riva.

A don Francisco Carrión Vela, para demolición total de la finca número 5 de la calle de Maldonado.

A don Antonio Molina Alcalá, para construir un almacén en el Mercado de Legazpi.

A don Sergio Sánchez Orgaz, para construir una casa en la calle del Metal, 18.

A doña Jesusa Rodríguez Montes, para construir una casa en la calle de Marcelo Usera, 25.

A don Raimundo Robredo Tames, para demolición total de la finca número 46 de la calle Mayor.

A don Antonio García Clemente, para demoler una planta en la finca número 42 de la calle de Marcenado.

A don Felipe Gordillo Caballero, para demolición de la finca número 20 de la calle de Marcelo Usera.

A don Francisco Arranz Escolar, para construir una casa en la calle Nueva Primera, 24.

A don Francisco Casado Llorente, para construir una casa con ático en la calle de Nuestra Señora de Fátima, números 3 y 5.

A Fábrica Lucia-Antonio Beteré (S. A.), para construir una casa en la calle Nueva, sin número, con vuelta a la de Méndez Alvaro.

A Banco Central (S. A.), para realizar obras de reforma y ampliación en la finca número 7 de la plaza de Olavide.

A doña Araceli Yerga Martín, para construir una vivienda unifamiliar en la calle de Prat, sin número.

A doña Josefa Julián Argüello, para ampliar una planta en la finca número 4 de la calle de los Pilares.

A don Jesús Montero Benavente, para construir una casa en la calle de los Pinos Alta, 96.

A don Juan de Dios Matamoros Moreno, para demolición de la finca número 23 de la calle de Palomeras.

A don José Ignacio Cangas Herrero y otros, para construir una casa con semisótano, ático y segundo ático en la calle de Padilla, 28.

A don Ramón Antón Iglesias y otros, para construir una casa con nave en la calle de Prudencio Alvaro, sin número.

A doña Dolores Mendoza Ahumada, para construir una casa con sótano y ático en la calle de Pedro Heredia, 27.

A don Ramón Mourín, para construir una nave en la calle de Porthos, 25.

A don Marcos Láinez García, para demolición de la finca números 73 y 75 del paseo de los Perales.

A don Jesús Sevillano (administrador de Clínica de la Concepción, S. A.), para ampliar dos plantas en la finca números 62 y 64 de la avenida de la Reina Victoria.

A don Vicente Martínez Sáez, para construir una casa con sótano en la calle de San Felipe, 9, con vuelta a la de Bustarviejo.

A don Martín Goñi Díaz, para construir una casa en la calle del Verderón, sin número, con vuelta a la de Saturnino Morán.

A don Ciríaco Barrena Alcalde, para construir un chalet en la calle del Santo Angel, 36.

A don Miguel Muñoz Fernández, para construir un sótano en la calle de Suero de Quiñones, 15.

A don Enrique Aguilar Lórenz, para construir una vivienda en la calle Treinta, sin número.

A doña Antonia Juárez Montalbán, para ampliar una planta en la finca número 35 de la calle del Talco.

A don Juan Pernia Prieto, para construir una casa con sótano en las calles de Torrecilla del Leal, sin número; Zurita y Buenavista.

Ayuntamiento de Madrid

A don Juan Jiménez Arévalo, para demolición de la finca número 151 de la calle de Toledo.

A don Antonio Quesada Quesada, para reforma y ampliación de la finca número 16 de la calle del Tambre.

A don Antonio Bravo Pérez, para ampliar una planta en la finca número 3 de la calle del Verderón.

A don Angel Arbesu Alvarez y otros, para construir una casa con sótano en la calle de Vallehermoso, 10.

A don Juan José Marcilla Corruira, para demolición de unas naves en la finca número 26 de la calle del Vizconde de Matamala.

189 a 191. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, vistos los informes emitidos por el arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, así como por ajustarse a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, según el informe de los Servicios Técnicos, para diversas obras en los lugares que se indican, y como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 47 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipula la base 48 de dicha Ordenanza:

A don Aurelio Martínez Navarrete, para construir una casa en la calle Catorce, 41.

A don Francisco Antonio López Palomar, para construir una casa en la calle Cinco, 49.

A don Antonio Perales Salvador, para construir una casa en la calle Cinco, 50.

192. Conceder licencia a don Miguel Quijano de la Colina y otros para construir una casa de sótanos, seis plantas y ático en la calle de Quintana, 4, teniendo en cuenta que, si bien la vivienda del portero tiene cincuenta centímetros menos de lo que determinan las Ordenanzas municipales, ello es debido a las reducidas dimensiones de dicha vivienda, que quedaría desproporcionada si se le fijasen los tres metros reglamentarios y que queda ventilada por un tubo de ventilación forzosa, autorizándose asimismo la construcción de garaje de la planta de sótanos, siempre que los interesados, para su uso, se atengan a lo que determinan las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes.

Se dió cuenta de los siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo se apruebe la revisión de los precios que rigen para las obras de instalación y conservación de señales reguladoras de la circulación en los años 1953 y 1954, y que el importe de ésta, que asciende a 442.254,25 pesetas, sea cargo al capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto.

Otro, proponiendo se apruebe la revisión de los precios que rigen para la conservación e instalación de señales reguladoras de la circulación en el año 1955, y que el importe de ésta, que asciende a 1.251.256,63 pesetas, sea cargo al capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto.

Y se acordó que los anteriores dictámenes vuelvan a la Comisión, previo informe de los Servicios Técnicos, y ampliación de los emitidos por la Intervención Municipal y Servicio Contencioso respecto al extremo relativo al aumento del 5 por 100 por capital inmovilizado.

A petición del señor Alvarez Molina, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo se apruebe la revisión de los precios que rigen para las obras de pavimentación de las calles de acceso a la plaza de toros de Vista Alegre, y que el importe de ésta, que asciende a 112.455,20 pesetas, sea cargo al capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto.

Otro, proponiendo se apruebe la revisión de los precios que rigen para las obras de conservación, reparación y prolongación de alcantarillado antiguo durante el mes de enero de 1955, y que el importe de ésta, que asciende a 16.247,71 pesetas, sea cargo al capítulo I, artículo 10, del vigente presupuesto.

Gobierno interior y Personal

193. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, Conductores mecánicos de automóviles del Servicio de Talleres Generales y Transportes, con el jornal inicial de 39,25 pesetas diarias, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y obligaciones consignados en las bases de la convocatoria y en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación, a los opositores que, por el orden de la calificación media obtenida en los ejercicios del concurso-oposición, se relacionan seguidamente:

	Calificación — Puntos
Don Juan Fernández Gómez	7,75
Don Luis Leoz Salgado	7,62
Don Juan José García Alcántara	6,75
Don Antonio García García	6,75
Don Rafael Martínez Peñafiel	6,62
Don Celestino Iglesias Sánchez	6,50
Don Juan Escobar Martínez	6,37
Don Nemesio Gómez Horcajuelo	6,37
Don Venancio Yuste Medina	6,25
Don Lorenzo Torrado Solís	6,25
Don Gonzalo de Mingo Merino	6,12
Don Inocencio Pascual de Blas	6,12
Don Mariano Alfonso Postigo Cepeda	6,12
Don Dionisio Valentín Arranz	6
Don Francisco Contreras Valdivia	6
Don Julián San José Guadaño	6
Don Juan José Cainzos Jiménez	5,87
Don Teófilo Arenal de Diego	5,87
Don Germán Emilio Pulido Jiménez	5,75
Don Dionisio Solana Fernández	5,68
Don Juan Moracho Llinares	5,62
Don José Luis Romero Urraco	5,62
Don Ramón López Zamora	5,62
Don Antonio Sáez Martínez	5,62
Don Luis García Morales	5,37
Don Gonzalo Higueras Gómez	5,25

Y anular las actuaciones del opositor don Julián Guerra Carrero, por no haber presentado, en el plazo habilitado al efecto, todos los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigían en la base cuarta de la convocatoria.

194. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Celador de Mercados don Simón Gallego Rodríguez, asignándole el haber pasivo anual de 33.958,61 pesetas, equivalente al 82 por 100 de las 36.011,26 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular a las 34.296,40 pesetas, últimamente percibidas, 1.714,86 pesetas, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento, incrementado con las mejoras que determina el decreto de 30 de noviembre de 1956, todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 18 de mayo próximo, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria; siendo de abono al interesado su sueldo activo durante todo el referido mes, y comenzando a percibir el haber pasivo a partir del 1 de junio siguiente, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

195. Jubilar a don Hilario Cabañas Olaya en el cargo de Carrero del Servicio de Limpiezas, por haber cumplido

Ayuntamiento de Madrid

la edad reglamentaria el día 14 de enero último y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 62,67 pesetas diarias, 80 por 100 de las 78,34 pesetas que le sirven de regulador; incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, o sean 9,40 pesetas diarias, correspondiéndole un total pasivo de 72,07 pesetas diarias; siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

196. Jubilar a don Francisco González de Mendoza López en el cargo de Mozo operario del Colegio de la Paloma, por exceder de la edad reglamentaria y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, asignarle una pensión de retiro de 18,85 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 de las 37,70 pesetas que le sirven de regulador; elevándose dicha pensión, por aplicación de los aumentos fijos del decreto de 30 de noviembre de 1956, a 25 pesetas diarias, 750 pesetas mensuales; siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

197. Jubilar a doña Elisa Sánchez del Peral Lizana en el cargo de operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, por exceder de la edad reglamentaria y tener suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle un jornal pasivo de 9,15 pesetas diarias, 52 por 100 de las 17,60 pesetas que le sirven de regulador; aumentándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, a 13,33 pesetas diarias; siéndole de aplicación lo previsto en el número 2.º del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

198 a 206. Jubilar, por imposibilidad física, a los funcionarios y obreros municipales que a continuación se indican, ya que han sido declarados inútiles para el desempeño de sus cargos por el Tribunal Médico de reconocimiento de funcionarios y obreros municipales, y que los interesados cuentan con suficientes años de servicios; sin perjuicio de que se fije con posterioridad la clasificación pasiva que a cada uno le corresponda:

Don Juan Abad Soriano, Jefe de Negociado de Intervención.

Don Enrique Gúgel Manzano, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo.

Don Tomás Martín Canós, Celador de Mercados.

Don Servando Polo Asensio, Bombero del Servicio contra Incendios.

Don Sotero Gómez Capa, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Pedro Antonio Arellano Martínez, Guarda urbano y rural.

Don Florindo Salvador Salvador, Guardia de Policía Municipal.

Don Tiburcio Santamaría Expósito, operario de Parques y Jardines.

Don Justo Sanz García, Oficial matarife del Matadero y Mercado de Ganados.

207. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 3 de mayo del pasado año, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas don Pablo González González, en el sentido de aplicarle los beneficios del acuerdo plenario de 4 de octubre del indicado año, por el que se aumentó su jornal base en 12 pesetas, correspondiéndole una pensión de retiro de 30,39 pesetas, equivalente al 60 por 100 de las 50,66 pesetas de sueldo regulador; incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 30 por 100, que es 9,09 pesetas diarias, resultando un total pasivo de 39,48 pesetas diarias; siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca.

208. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 5 de marzo último, por el que fué jubilado el Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don José de la Encina Martínez, en el sentido de acumularle el tiempo de cinco años, un mes y seis días de servicios militares, correspondiéndole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 18.269,21 pesetas, equivalente al 75 por 100 de las 24.358,95 pesetas que le sirven de regulador; incrementándose dicho haber pasivo, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en 2.740,38 pesetas, o sea un 15 por 100, resultando un total pasivo de 21.009,59 pesetas anuales; siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca.

209. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 12 de marzo último, por el que fué jubilado el Guardia del Cuerpo de Policía Municipal don Antonio García Troyano, en el sentido de acumularle el tiempo de cuatro años, cinco meses y veinticinco días de servicios militares, correspondiéndole un haber pasivo, de conformidad con la escala establecida en el artículo 24 del reglamento del Cuerpo, de 24.758,43 pesetas anuales, equivalente al 88 por 100 de las 28.134,58 pesetas que le sirven de regulador; incrementándose dicho haber pasivo, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en 3.713,76 pesetas, o sea un 15 por 100, resultando un total pasivo de 28.472,19 pesetas anuales; siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca.

210. Rectificar la clasificación pasiva del Médico de la Beneficencia Municipal don José Alted Rizo, en el sentido de aplicarle el acuerdo plenario, de 4 de octubre del pasado año, que elevó los sueldos iniciales, asignándole el nuevo haber pasivo anual de 24.565,42 pesetas, equivalente al 66 por 100 de las 32.365,53 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, resultante de acumular al últimamente percibido, de 24.157,65 pesetas, la cantidad de pesetas 1.207,88, importe de dos anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento, más las 7.000 pesetas en que ha sido aumentado su sueldo inicial, incrementado con las mejoras que determina el decreto de 30 de noviembre de 1956; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del 1 de junio de 1957, y siendo de abono al interesado las diferencias causadas a su favor.

211. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 27 de febrero del pasado año, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Cementerios don Emilio González Caballero, en el sentido de acumularle el tiempo de dos años, dos meses y veinticuatro días de servicios militares, correspondiéndole una pensión de retiro de 48,89 pesetas diarias, 86 por 100 de las 58,85 pesetas que le sirven de regulador; incrementándose dicha pensión, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, en un 15 por 100, que es de 7,33 pesetas diarias, resultando un total pasivo de 56,22 pesetas diarias; siéndole de abono las diferencias que esta rectificación produzca.

212 a 256. Rectificar la clasificación pasiva de los funcionarios y obreros jubilados que a continuación se relacionan, por aplicación del decreto de 30 de noviembre de 1956, asignándoles la nueva pensión que para cada uno se indica, con abono de las diferencias causadas a su favor desde el 1 de enero del pasado año:

Don Esteban Gómez Santos, Oficial de Artes Gráficas Municipales, 79,45 pesetas diarias.

Don Licinio Poza Poza, operario de Vías Públicas, 35,88 pesetas diarias.

Don Basilio Sánchez Garrido, operario de Edificaciones Privadas, 20,89 pesetas diarias.

Don Leocadio Portillo Platero, operario de la Casa de Campo, 13,33 pesetas diarias.

Don Eusebio Rocha Manzaneque, operario de Edificaciones Privadas, 18,91 pesetas diarias.

Ayuntamiento de Madrid

Don Rafael Rubio Cobo, Oficial albañil, 25,70 pesetas diarias.

Don Pedro Rodríguez Nogueras, operario de Vías y Obras, 73,73 pesetas diarias.

Don Arsenio Rodríguez Platón, Oficial de Artes Gráficas Municipales, 43,33 pesetas diarias.

Don Gabriel Ruiz Cruz, operario de Talleres Generales, 25 pesetas diarias.

Don Juan Ruiz Zarco, operario de Limpiezas, 43,10 pesetas diarias.

Doña Isabel Rodríguez Martín, Costurera de Artes Gráficas Municipales, 31,59 pesetas diarias.

Don Enrique Ricardo García, operario de Vías Públicas del Ensanche, 13,33 pesetas diarias.

Don Froilán Recuenco Arguisuelas, operario de Vías Públicas, 13,33 pesetas diarias.

Don Cándido Sánchez Biezma, Oficial de Talleres Generales, 13,33 pesetas diarias.

Don Melitón Silva Ortiz, operario de Talleres Generales, 13,33 pesetas diarias.

Don Matías Sancho Millán, operario de Talleres Generales, 39,68 pesetas diarias.

Don Eduardo Santiago Sánchez, operario de Talleres Generales, 15,54 pesetas diarias.

Don Agapito Sánchez Sánchez, Guardia de Policía Municipal, 17.779,13 pesetas.

Don Julio Torres Torollo, Brigada de Policía Municipal, 14.194,97 pesetas.

Don Felipe Villa Pastor, operario de Edificaciones Privadas, 43,33 pesetas diarias.

Don José Yagüe Gordo, Oficial de Artes Gráficas Municipales, 25,49 pesetas diarias.

Don Valeriano Aguilera Garma, Guarda de Parques y Jardines, 19,83 pesetas diarias.

Don Manuel Avilés Sánchez, operario del Matadero, 19,57 pesetas diarias.

Don Saturnino Castillo Roquero, Guarda de Parques y Jardines, 27,88 pesetas diarias.

Don Gabriel Candelas Durán, operario de Vías Públicas, 24,90 pesetas diarias.

Don Antonio Flores Cañizares, operario de Vías Públicas, 17,55 pesetas diarias.

Don Rufino Fuentes Sánchez, operario de Vías Públicas, 25 pesetas diarias.

Don Gabriel Enrique Guerrero García, operario de Vías Públicas, 18 pesetas diarias.

Don Florentino Hernansanz Ramos, Peón de Vías y Obras, 36,14 pesetas diarias.

Don Pelegrín Marquina Muñoz, operario de Vías y Obras del Ensanche, 24,87 pesetas diarias.

Don Leandro Madrazo Díaz, operario de Talleres Generales, 18,27 pesetas diarias.

Don José Muñoz Cano, operario de Vías y Obras, 63,19 pesetas diarias.

Don Valentín Montero Alonso, Vigilante de Arbitrios, 17,05 pesetas diarias.

Don Manuel Martín Peñalver, operario de Vías Públicas del Ensanche, 13,33 pesetas diarias.

Don Antonio Pedrero Cañada, operario del Matadero, 23,31 pesetas diarias.

Don Segundo Pérez López, operario de Conservación del Subsuelo, 52,40 pesetas diarias.

Don Román Aspas Lahoz, Guarda de Parques y Jardines, 12.850,89 pesetas.

Don Jerónimo Astasio Jiménez, Guardia de Policía Municipal, 13.014,96 pesetas.

Don Adelmo Buceta Viña, Inspector de Policía Municipal, 9.100 pesetas.

Don Julián Gómez Martín, Guarda urbano y rural, 6.435 pesetas.

Don Agapito García García, Guardia de Policía Municipal, 13.264,48 pesetas.

Don Pedro Hernando Alba, Guardia de Policía Municipal, 11.853,22 pesetas.

Don Eusebio Lobo Renedo, Guardia de Policía Municipal, 11.869 pesetas.

Don Faustino Menéndez Rodríguez, Inspector de Policía Municipal, 12.012 pesetas.

Don Juan Villena López, Guardia de Policía Municipal, 8.624,26 pesetas.

257. Reconocer y abonar a los funcionarios municipales de distintas clases y categorías que a continuación se consignan un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se determinan, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto-ley de 12 de abril del pasado año:

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
ARBITRIOS		
Inspector Interventor		
Don Ignacio Cubero García	1-4-1958	4.501,53
Oficiales liquidadores		
Don Mariano Godos Encinas	2-4-1958	2.541
Don Lamberto Núñez Munguía	2-4-1958	2.541
Don Tomás García Hernández	3-4-1958	2.541
Don Eugenio Moreno Sanz	3-4-1958	2.541
Don Alejandro Muñoz Garcés	3-4-1958	2.541
Don Felipe Vega Sáez	3-4-1958	2.541
Don José Fernández Piera	4-4-1958	2.541
Don Pablo Herrera Martínez	6-4-1958	2.541
Don Alejandro Pizarroso Allén-Perkins	8-4-1958	2.795,10
Don Jesús Ortiz Laizla	9-4-1958	2.541
Don Manuel García de Robles García	13-4-1958	2.541
Don Saturnino Antonio García Navarro	15-4-1958	2.541
Vigilantes		
Don Francisco Castillo Palacios	24-4-1958	3.772,71
Don Evaristo Díaz Rodríguez	27-4-1958	3.429,74
Don Antonio Muñoz Barbado	1-4-1958	2.834,49
Don Gonzalo Quintero López	8-4-1958	2.834,49
Don Elíseo Gonzalo Sebastián	1-4-1958	2.129,60
Don Aurelio Hernando de la Cal	11-4-1958	2.129,60
Don Ricardo Aguado García	16-4-1958	2.129,60
Don Joaquín Muñoz González	27-4-1958	2.129,60
Don Emilio Fernández Valmayor Sauza	20-4-1958	2.129,60
Don Manuel Izquierdo Remero	27-4-1958	2.129,60
Don Manuel L. Domínguez Guijarro	1-4-1958	1.936
Don Luis Fernández de la Peña	1-4-1958	1.936
Don Ulpiano Fernández Pérez	1-4-1958	1.936
Don Julio de Lucas García	1-4-1958	1.936
Don Antonio Menéndez Blanco	1-4-1958	1.936
Don Julián Sánchez Hernández	1-4-1958	1.936
Don Armando Arce Martínez	2-4-1958	1.936
Don José Ayarzagüena Aguirre	2-4-1958	1.936
Don Luis González de Carvajal	2-4-1958	1.936
Don Felipe González Pérez	2-4-1958	1.936
Don Carlos Hernández García	2-4-1958	1.936
Don Mariano Lacambra Rubio	2-4-1958	1.936
Don Marcos Lorenzo Martín Hernández	2-4-1958	1.936

Ayuntamiento de Madrid

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Don Eugenio Muñoz González	2-4-1958	1.936
Don Fernando Pastor Camarero ...	2-4-1958	1.936
Don Manuel Pérez Velasco	2-4-1958	1.936
Don Manuel Ramos Menor	2-4-1958	1.936
Don Honorato Rodríguez Franco ...	2-4-1958	1.936
Don Constantino Suárez Fernández	2-4-1958	1.936
Don Inocente Bravo Ramos	3-4-1958	1.936
Don Bernardo Fernández Corrales.	3-4-1958	1.936
Don Gabriel García Salamanca de la Fuente	3-4-1958	1.936
Don Juan Holgueras Holgueras ...	3-4-1958	1.936
Don Juan Hurtado Cazorla	3-4-1958	1.936
Don Justo Latorre Antón	3-4-1958	1.936
Don Lucio López Arteaga	3-4-1958	1.936
Don Isidoro Martín Calvo	3-4-1958	1.936
Don Horacio Santón Alvarez	3-4-1958	1.936
Don Daniel Parra Merino	3-4-1958	1.936
Don José Valero Sevilla	3-4-1958	1.936
Don Valerio Alonso Díez	4-4-1958	1.936
Don Saturnino Duce Gordo	4-4-1958	1.936
Don Moisés Elena Fernández	4-4-1958	1.936
Don José Fernández Rodríguez	4-4-1958	1.936
Don Paulino Garralón Taracena	4-4-1958	1.936
Don Andrés Isabel Robledo	4-4-1958	1.936
Don Guillermo Martínez Ruiz	4-4-1958	1.936
Don Francisco Melgosa Melgosa ...	4-4-1958	1.936
Don José Méndez Sancho	4-4-1958	1.936
Don Modesto Merino Fernández ...	4-4-1958	1.936
Don Maurino Moreno Fernández ...	4-4-1958	1.936
Don Luis Pina Cecilia	4-4-1958	1.936
Don Alejandro Zapatero Doménech.	4-4-1958	1.936
Don Francisco Carrondo Paniagua.	5-4-1958	1.936
Don Angel Díez García	5-4-1958	1.936
Don Ricardo Jiménez Castellot	5-4-1958	1.936
Don Fernando Romero Narganes ...	5-4-1958	1.936
Don Abundio Martínez Rodríguez...	6-4-1958	1.936
Don Eduardo Campos Asenjo	8-4-1958	1.936
Don Eutiquio García Bercero	8-4-1958	1.936
Don Francisco Lanzas Orellana	8-4-1958	1.936
Don Mariano Martín Hernández ...	8-4-1958	1.936
Don Leoncio Rodríguez Orden	8-4-1958	1.936
Don Julián Barbero Hernando	9-4-1958	1.936
Don Nicolás Díaz Castellanos	9-4-1958	1.936
Don Angel Jiménez Hernández	10-4-1958	1.936
Don Gregorio Lupiáñez del Castillo.	10-4-1958	1.936
Don Apolinar Gonzalo Abad	11-4-1958	1.936
Don Alberto García Alonso	12-4-1958	1.936
Don Jenaro Hernández Arribas ...	12-4-1958	1.936
Don Jenaro Rodríguez López	12-4-1958	1.936
Don Juan Checa Ramos	12-4-1958	1.936
Don Florentino Iturbe Marco	13-4-1958	1.936
Don Vicente Martínez Alonso	13-4-1958	1.936
Don Alfonso Martínez Martínez ...	13-4-1958	1.936
Don Ausencio Martín Herrero	15-4-1958	1.936
Don Carlos Guadarrama Martín ...	16-4-1958	1.936
Don Cándido Arranz Pérez	25-4-1958	1.936
Don Angel Gervasio Sánchez López (1)	8-3-1958	1.600
ADMINISTRACIÓN		
Jefe de Negociado		
Don Juan Abellán García Polo	30-4-1958	6.366,45

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Técnicos administrativos		
Don Enrique Cenamor Soria	1-4-1958	5.187,48
Don Manuel Encinas González	17-4-1958	5.187,48
Don Isidoro Cao García	29-4-1958	5.187,48
Oficiales administrativos		
Don Manuel García Uceda (1)	15-3-1958	2.928,20
Don José Calero Pinaglia	13-4-1958	2.928,20
Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos		
Don José Jiménez González	4-4-1958	2.923,07
Don Victoriano García Fernández...	4-4-1958	2.923,07
Don Emilio Antón Alonso	4-4-1958	1.996,50
Don Ramón Adolfo Pérez Hidalgo.	17-4-1958	1.650
PERSONAL SUBALTERNO		
Subalternos		
Don Emilio Rojo Soto	1-4-1958	1.663,75
Don José Alvaredo López	11-4-1958	1.663,75
Don Santos Sánchez Martín	18-4-1958	1.663,75
Don Francisco Blanco Ortega	23-4-1958	1.663,75
Don Joaquín Lorite Núñez	24-4-1958	1.663,75
Don Francisco César Villa	12-4-1958	2.214,45
Don José Andrés Fernández Francisco	15-4-1958	2.679,48
Don Julián G. Porcinai Sánchez	19-4-1958	2.679,48
Don Eugenio García Cristóbal	11-4-1958	3.242,17
Don Felipe de la Fuente Azañón (2).	14-1-1958	1.512,50
LABORATORIO		
Profesor veterinario		
Don Francisco Orozco Miret	5-4-1958	4.715,89
BENEFICENCIA		
Médicos		
Don Rafael Nieto Vicente	18-4-1958	3.543,12
Don José Navarro Serret	1-4-1958	2.928,20
Don Justino Rodríguez Alarcón ...	7-4-1958	2.928,20
Practicantes		
Doña Dolores Soto Sánchez	28-4-1958	3.312,81
Don Fernando Gutiérrez Roca	1-4-1958	2.262,70
Don Manuel Rodríguez Rodríguez.	20-4-1958	2.057
Don José Luis Sánchez Pérez	20-4-1958	2.057
Don Rogelio Pérez Bocanegra	26-4-1958	2.057
COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA		
Capellán		
Don Emilio Miguel Concha	21-4-1958	2.928,20
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Maestro		
Don Blas Celerino Colmenarejo Jiménez	27-4-1958	1.800

(1) Omitido en la propuesta del mes correspondiente.
(2) Omitido en la propuesta del mes correspondiente, con efectos desde el 14 de enero.

Ayuntamiento de Madrid

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha del vencimiento	Cantidad — Pesetas
Maestras		
Doña Dolores López González	2-4-1958	2.898,91
Doña María del Consuelo Gascón Portezo	22-4-1958	2.898,09
Celadora		
Doña María Africa López de Robles Francés	30-4-1958	2.947,43
BANDA MUNICIPAL		
Profesor		
Don Pedro Puerto González	3-4-1958	4.092,30

258. Reconocer y abonar, con efectos desde el 16 de noviembre del pasado año, el primer cuatrienio al Profesor Farmacéutico del Laboratorio Municipal don Alberto Rodrigo García una vez que ha quedado comprobado que no llegó a utilizar una licencia sin sueldo que se le concedió y que motivó que no se le incluyese en la propuesta normal de reconocimiento de cuatrienios en aquella fecha; debiendo practicarse por la Intervención Municipal la oportuna liquidación para el abono de los correspondientes atrasos.

259 a 262. Reconocer y abonar al personal de la Institución Municipal de Puericultura del Cuerpo de Policía Municipal, operarias de limpieza de Casas Consistoriales y Mozos de Quirófano del Equipo Quirúrgico que constan en las relaciones que remitidas por las Jefaturas de los respectivos Servicios figuran en los expedientes correspondientes un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en las expresadas relaciones, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en consonancia con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

263. Reconocer y abonar al Mozo de Casas Consistoriales don Andrés Espasandín Caamaño un cuatrienio, a partir del 21 de febrero del año en curso, con el jornal resultante de 49,78 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en el anterior.

264. Reconocer y abonar a las Sirvientas de Internados que constan en la relación que remitida por la Jefatura de dicho Servicio figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que se consignan en la referida relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores.

265. Reconocer y abonar al Vigilante nocturno don Teodoro Suárez Lucas un cuatrienio, con vencimiento el día 11 de febrero del año en curso, con el haber resultante de 13.750 pesetas anuales, y con arreglo a los mismos acuerdos que se indican en los tres anteriores.

266. Reconocer y abonar a los Notificadores del Registro Fiscal que constan en la relación que remitida por la Jefatura del expresado Servicio figura en el expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los cuatro anteriores.

267. Aplicar, en relación con el Sereno eventual, procedente del Ayuntamiento de Vicálvaro, don Esteban Suárez Peláez, las normas sobre percepción de haberes aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en 27 de diciembre del pasado año.

268. Asignar a doña Aurelia Camacho Segovia, como viuda del operario del Servicio de Parques y Jardines, muerto en acto de servicio el 12 de diciembre de 1955, don José Sánchez Villagómez, de conformidad con el acuerdo plenario de 26 de diciembre de 1956, una pensión de 32,20 pesetas diarias, jornal base que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento; debiendo abonarse a la interesada tanto la nueva pensión como la diferencia entre ésta y la asignada anteriormente con cargo a los capítulos IX, artículo 4.º, y XIX, Resultas (número 1.099) del vigente presupuesto.

269. Revocar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 24 de mayo del pasado año, que denegó la petición de transmisión de la pensión vitalicia que venía disfrutando la fallecida Maestra municipal doña María Cal Almazán, en el sentido de que se abone a doña Luisa Cal Almazán la pensión causada por su hermana, doña María, Maestra municipal, procedente del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, y que venía percibiendo la madre de ambas, doña María Almazán García; debiendo hacerse constar que la pensión de que se trata es la vitalicia de 10.496,49 pesetas anuales, creada según lo concedido por la disposición adicional 3.ª del reglamento del Montepío, aplicable a su concesión, en atención a la totalidad de los servicios prestados entre los dos Ayuntamientos; bien entendido que, causado en el Montepío el derecho a una pensión temporal de 2.214,45 pesetas anuales durante ocho años, y que comenzó a tener su devengo en 9 de noviembre de 1954, y sin perjuicio de que por el Montepío se abone el total de la pensión vitalicia, por la Corporación Municipal se reintegrará a la institución el exceso que abone por diferencia entre las dos pensiones, y una vez terminada la vigencia de la temporal, será a cargo del Ayuntamiento el total de la vitalicia. Esta transmisión será con efectos desde el 1 de diciembre de 1956 y mientras la beneficiaria permanezca en estado de soltería; bien entendido de que, según lo dispuesto en el decreto de 30 de noviembre de 1956, y con efectos desde el 1 de enero del pasado año, se mejorará la pensión en un 15 por 100.

270. Reconocer el tiempo de servicios prestados por el Guardia de Policía Municipal, fallecido, don Fernando Mejías Rubia en el Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria), y abonar a su viuda, doña Eulalia Vegas Jiménez, las diferencias de haber derivadas de este reconocimiento desde el 18 de enero de 1955, en que lo planteó el causante, hasta el 30 de julio de 1956, en que falleció; debiendo pasar el expediente a la Intervención para que practique la liquidación que corresponda, y, posteriormente, al Negociado de Montepíos, por si este reconocimiento afectara a la pensión asignada a la viuda.

271. Reconocer al Guardia del Cuerpo de Guardería Urbana y Rural don Angel Fernández Gil como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 15 de junio de 1946, por acumulación del tiempo de servicios prestados en su mismo cargo con carácter interino, con anterioridad y sin interrupción en el desempeño de los mismos, y en su consecuencia, el haber anual de 15.125 pesetas, que resulta de acumular al inicial, de 12.500 pesetas, el importe de dos cuatrienios vencidos del 10 por 100, y con vencimiento del próximo y tercero cuatrienio en 15 de junio de 1958; siéndole de abono las diferencias que le resultan a partir del día 9 de diciembre del pasado año, fecha en que planteó el reconocimiento de estos servicios.

272. Reconocer al operario del Servicio de Limpiezas don Adolfo Vicente Hernández los servicios prestados en propiedad en el Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con el contenido del artículo 81 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, resultándole, en virtud de este reconocimiento, como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 11 de junio de 1928, correspondiéndole el reconocimiento de siete cuatrienios, el último cumplido en 11 de junio de 1956 que, aplicados sobre el

Ayuntamiento de Madrid

inicial de 34 pesetas, hacen un jornal diario actual de 66,26 pesetas, que deberá percibir desde el 1 de marzo último, en que ha planteado el reconocimiento de estos servicios.

273. Reconocer al Mozo sanitario de Centros asistenciales don Alfredo Rodríguez Arias como fecha de arranque para el cómputo de cuatrienios la de 6 de noviembre de 1953, en que ingresó al servicio de esta Corporación como operario interino del Ramo de Parques y Jardines, desempeñados con anterioridad al actual y sin interrupción entre ambos cargos, y en su consecuencia, el jornal diario de 37,40 pesetas, que resulta de acumular al inicial, de 34 pesetas, el importe de un cuatrienio vencido del 10 por 100, y vencimiento del próximo y segundo el día 6 de noviembre de 1961; siéndole de abono las diferencias que le resulten a partir del 11 de febrero último, fecha en que planteó el reconocimiento de estos servicios.

274. Reconocer al Lector de Contadores, procedente de la extinguida Zona del Protectorado español en Marruecos, don Francisco López Villalobo, cuya clasificación fué aprobada por la Comisión de Personal el 21 de marzo último, y como consecuencia de la documentación posteriormente aportada a su expediente personal, los siguientes sueldos: el de 19.444,04 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre del pasado año, y el de 22.144,50 pesetas, desde el 1 de enero del corriente año, sin perjuicio del reconocimiento de los demás conceptos expresados en el acuerdo de referencia; debiendo practicarse por la Intervención Municipal las liquidaciones correspondientes.

275. Conceder al Vigilante de Arbitrios don Manuel Ruiz Limones el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d)*; 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año y máximo de diez, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

276. Acceder a la permuta, solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 98 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, por el Auxiliar de Estadística de este Ayuntamiento don Luis Fernández Cuéllar y el Auxiliar administrativo del de Toledo don Pedro Barrueco Durán, a la cual el citado Ayuntamiento ya ha prestado también su conformidad.

277. Abonar a doña Emilia Pelado Moreno, en concepto de viuda de don Gregorio Nicolás Truchado, Vigilante de Arbitrios, conjuntamente con su hija mayor de edad, llamada Petra, las siguientes cantidades devengadas y no percibidas por el finado, por los conceptos que se indican: por los haberes del mes de febrero, 1.952,10 pesetas, con cargo al capítulo V, artículo 1.º; por la parte proporcional del plus del 15 por 100, 400 pesetas; por la parte proporcional de la paga extraordinaria del 1 de abril, 645,30 pesetas, y por la parte proporcional de la paga extraordinaria del 18 de julio, 645,30 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 7.º

278. Rectificar, en acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo en el recurso interpuesto por el Auxiliar administrativo, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, don Baldomero Gallegos Alvarez, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 28 de marzo de 1956, que desestimó la petición formulada por dicho funcionario en el sentido de reconocerle el derecho a percibir, desde el 1 de julio de 1952, las diferencias que le fueron abonadas con efectos desde el 1 de noviembre de 1953, por ser la expresada fecha la de entrada en vigor del reglamento de Funcionarios de Administración local, del que arranca el derecho a percibir la retribución cuyas diferencias reclamaba, según se declara en la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo a que se hace referencia.

279. Reconocer, en acatamiento de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo en recurso interpuesto por doña Rosa López Párraga, Auxiliar administrativo, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, el derecho al percibo de las diferencias resultantes entre los sueldos y demás emolumentos percibidos desde el 1 de julio de 1952 al 1 de noviembre de 1953, y los sueldos y demás emolumentos que en dicho período tenían asignados los funcionarios de su categoría en el Ayuntamiento de Madrid, por ser la expresada fecha la de entrada en vigor del reglamento de Funcionarios de Administración local, del que arranca el derecho a percibir la retribución cuyas diferencias reclamaba, según se declara en la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo a que se hace referencia.

280 a 285. Abonar directamente a los funcionarios y obreros que a continuación se relacionan, de conformidad con lo informado por la Intervención y por la Sección de Cuestiones Sociales, como beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, el total del impuesto de utilidades de la tarifa primera, por rentas de trabajo, correspondiente a los emolumentos que por todos los conceptos perciben del Ayuntamiento, con efectos a partir de la fecha que para cada uno se indica del corriente año, en armonía con lo establecido en el apartado *a)* del artículo 7.º del reglamento de 31 de marzo de 1944, dictado para la aplicación de la ley de 13 de diciembre de 1943 sobre protección a familias numerosas; concediéndoseles este beneficio con carácter provisional, y a reserva de la resolución que en su día se adopte por el Ministerio de Hacienda, a la vista de la documentación presentada por los interesados, y con arreglo a las demás condiciones determinadas en sus informes por las dependencias municipales al principio indicadas:

Don Alejandro Zapatero Doménech, Vigilante de Arbitrios, a partir del 1 de enero último.

Don Julio Pedraza Pedraza, Vigilante de Arbitrios, a partir del 1 de febrero.

Doña María Amalia Castellón Fernández, Matrona numeraria de la Beneficencia Municipal, a partir del 1 de enero.

Don Mariano García Palacios, Vigilante de Arbitrios, a partir del 1 de febrero.

Don Abundio Anaut Nieto, Profesor veterinario, a partir del 1 de enero.

Don Jesús Gutiérrez Orejas, Oficial técnicoadministrativo de Intervención, a partir del 1 de febrero.

286. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, de 10 de diciembre del pasado año, en el recurso interpuesto por don Carlos Cela Molinero y otros, operarios del Servicio de Mecanización, y por cuya sentencia se les reconoce el derecho a percibir la retribución anual de 11.300 pesetas como sueldo base a partir del 13 de febrero de 1954, en que hicieron la oportuna reclamación a la Corporación.

287 a 289. Disponer, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, que la Corporación se persone como demandada en los siguientes recursos contenciosoadministrativos:

En el interpuesto por don Domingo García Martín contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 16 de enero de 1956, por el que se convocaban oposiciones para plazas de Cabo de la Policía Municipal.

En el interpuesto por don Manuel Jerez González y otros contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 11 de julio de 1956, referente a la clasificación de los recurrentes como Auxiliares administrativos.

Ayuntamiento de Madrid

En el interpuesto por doña Ana Castellanos Moreno contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de agosto del pasado año, por la que se le declaró en situación de execedencia por matrimonio.

290 y 291. Dar de baja en la plantilla de Subalternos de este Ayuntamiento a don José Arteaga Pardo, que fué suspendido de empleo y sueldo en 14 de mayo de 1947, sin que desde tal fecha se conozca su paradero, y a don Manuel Cáceres Pérez, que en 9 de agosto de 1949 fué procesado en el Juzgado de instrucción número 2 de esta capital por el delito de apropiación indebida, cuyo sumario fué remitido a la Audiencia Provincial en 31 de agosto de 1951, por estar declarado el procesado en rebeldía y desconocer su paradero, continuando en la actualidad en igual estado.

292. Imponer, de conformidad con la propuesta del señor Juez instructor del oportuno expediente de responsabilidades, al operario del Servicio de Acopios don Angel Carrasco Carrión la sanción de apercibimiento, por las faltas de asistencia clasificadas como leves en el apartado 1) del artículo 102 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, y la suspensión de empleo y sueldo, durante quince días, como autor de una falta grave comprendida en el apartado 2.º del artículo 108 del citado texto legal.

293. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por el Oficial técnicoadministrativo de Intervención, y anteriormente Interventor de Fondos del anexionado Ayuntamiento de Villaverde, don Miguel Yúfera Soler contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 12 de febrero del corriente año, por el que se le asignó, en aplicación del decreto-ley de 12 de abril del pasado año, el sueldo base de 28.800 pesetas, incrementado con el importe de los trienios fijos devengados; teniendo en cuenta que no puede darse a los trienios el carácter de progresivos, ya que no era éste el régimen establecido por el Ayuntamiento de Villaverde para su personal con anterioridad al 19 de enero de 1945, fecha a partir de la cual el Ayuntamiento de Villaverde no podía adoptar acuerdos que obligasen al de Madrid en lo referente a mejoras de la situación jurídicoeconómica de sus funcionarios, y en cuanto a que se le incorpore al sueldo la gratificación de 5.000 pesetas anuales que por razón de Jefatura disfrutaba el recurrente en el Ayuntamiento de Villaverde, es improcedente solicitarlo en el recurso de reposición, cuando no se hizo en el escrito de 30 de diciembre de 1957, que originó el acuerdo municipal objeto del presente recurso, y en cuanto al fondo del asunto, el apartado 2.º del artículo 87 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local dispone que toda gratificación tendrá siempre la cualidad de remuneración eventual modificable y no computable a efectos activos ni pasivos, por lo que no procede la acumulación al sueldo de esta retribución, concedida discrecionalmente por el desempeño de servicios o trabajos especiales, cuando los mismos dejan de desempeñarse.

294. Desestimar la solicitud de reingreso del operario de Parques y Jardines, actualmente en situación de excedencia voluntaria, don Juan de la Fuente Mateos, ya que en el certificado de Penales aparecen dos notas desfavorables para el interesado.

295. Desestimar la instancia suscrita por el Profesor veterinario del Laboratorio Municipal don Jesús Frías Romero, solicitando el reconocimiento de servicios prestados en Murcia y otros Municipios, teniendo en cuenta que los mismos fueron prestados con carácter interino, por lo que no es de aplicación el artículo 81 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

296. Desestimar la instancia suscrita por el Guarda urbano y rural don Eugenio Carmena Jiménez, solicitando le sean abonados los cuatrienios comprendidos entre el 16 de enero de 1951 y el 14 de junio de 1955, teniendo en cuenta que durante dicho período de tiempo desempeñó el cargo con carácter interino.

297. Desestimar la instancia formulada por el operario del Servicio de Parques y Jardines, jubilado, don Martín Gómez Robledo, solicitando le sean abonados cuantos emolumentos le correspondan desde el 15 de junio (sin mencionar año) al 25 de abril del pasado año, teniendo en cuenta que durante dicho período de tiempo se hallaba dado de baja por accidente de trabajo.

298. Desestimar la instancia susmrita por el Guarda del Cuerpo de Guardería Urbana y Rural don Emilio Vila Rodríguez, solicitando la cancelación de una nota desfavorable existente en su expediente personal, teniendo en cuenta que la misma tiene el carácter de grave, y no han transcurrido cinco años desde su imposición, según dispone el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

299. Desestimar la instancia suscrita por las Telefonistas de este Ayuntamiento, doña María González Torregimeno y doña María Sánchez Mora, solicitando aumento del sueldo que disfrutan, teniendo en cuenta que la clasificación actual de las solicitantes está ajustada a lo preceptuado en el vigente reglamento de Funcionarios de Administración local y en el decreto-ley de 12 de abril del pasado año.

300. Desestimar la instancia suscrita por el Bombero del Servicio contra Incendios don Hipólito Muñoz Oliva, solicitando se le aplique el último aumento de sueldo asignado al personal de dicho Cuerpo, teniendo en cuenta que el interesado presta sus servicios en calidad de Subalterno en el Colegio de la Paloma, y que el artículo 57 del reglamento del Cuerpo de Bomberos, que invoca el interesado, no tiene el alcance que él supone, sino que solamente lo que concede es el derecho a que, en el caso de que el individuo de dicho Cuerpo haya de pasar a prestar servicios de otra clase, no se produzca disminución en la retribución que venía percibiendo.

301. Desestimar la instancia suscrita por el Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo don José Manso Carvajal, solicitando ser clasificado en el Cuerpo Técnico-administrativo, teniendo en cuenta que no existe precepto reglamentario alguno que pueda apoyar tal petición.

302. Desestimar la instancia suscrita por el Jefe de Negociado de Intervención, jubilado, don Ernesto Panero Sagardúy, solicitando se le reconozca la categoría de Subjefe de Sección, con efectos a partir del día inmediatamente anterior a la fecha de su jubilación, teniendo en cuenta que en la fecha en que el solicitante pasó a la situación de jubilado no existían cargos de la categoría que pretende.

303. Desestimar la instancia suscrita por el Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo don Juan Bou Porras, solicitando se le clasifique en el Cuerpo Técnicoadministrativo, teniendo en cuenta que no reúne los requisitos reglamentarios para ello.

304. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don Jaime Rodríguez Monllor contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 12 de febrero del corriente año, que denegó su petición de que se le pagara su haber por mensualidades y no en forma de jornal, teniendo en cuenta de que por el mismo no se invoca precepto legal alguno que se haya infringido por la Corporación con motivo del acuerdo de referencia.

305. Desestimar la instancia suscrita por el Topógrafo don Alberto Rodríguez Robles, solicitando la excedencia voluntaria, teniendo en cuenta que no reúne los requisitos exigidos en el artículo 62 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

306. Desestimar la instancia suscrita por el Maestro

Ayuntamiento de Madrid

municipal don José Escolano López Montenegro, solicitando pasar de la situación de excedencia voluntaria, en que se encuentra, a la de excedencia forzosa, teniendo en cuenta que no es de aplicación al caso la disposición transitoria 6.ª del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, que invoca el interesado.

A petición del señor Campos Pareja, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la jubilación, por imposibilidad física, del Topógrafo don Julián Bachiller Fernández.

Cultura

307. Aprobar un gasto de 10.000 pesetas, con cargo a la partida 630 del vigente presupuesto, para la adquisición de 200 ejemplares, al precio unitario de 50 pesetas, de la obra titulada *Joyas artísticas de Madrid: La Banda Municipal*, de la que es autor el Profesor de la misma don Mariano Sanz de Pedre, teniendo en cuenta que en el próximo año se celebrarán las Bodas de Oro de dicha institución artística.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

308 y 309. Aprobar dos gastos, respectivamente, de 94.730,95 y 56.931,68 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 26, del vigente presupuesto, para realizar obras de cerramiento en el grupo escolar Onésimo Redondo y de reparación en el grupo escolar Luis Moscardó.

310. Aprobar un gasto de 4.836,75 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, concepto 26, del vigente presupuesto, y otro de 6.403,38 pesetas, con cargo a la partida 1.185 de la relación de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a la propiedad de la finca número 92 de la calle del Mesón de Paredes, donde existen arrendados unos locales para escuelas, diversos aumentos repercutibles en los alquileres.

311 y 312. Aprobar dos gastos, de 3.175 y 1.000 pesetas cada uno, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para reparación del mobiliario del grupo escolar Joaquín Costa y para conceder una ayuda económica a las Escuelas Bosque, respectivamente.

313 y 314. Aprobar dos gastos, de 26.721,44 y 17.004 pesetas cada uno, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para realizar obras de reparación en el grupo escolar nacional Marcelo Usera y en las Escuelas Bosque, respectivamente.

315. Aprobar un gasto de 6.275 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para la reparación del mobiliario del grupo escolar Torres Garrido.

316. Aprobar un gasto de 1.185 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 2.º, del vigente presupuesto, para la reparación del mobiliario del grupo escolar Moreno Rosales.

317. Aprobar un gasto de 8.870 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para la reparación del mobiliario del grupo escolar María Guerrero.

318. Aprobar un gasto de 750 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 6.º, del vigente presupuesto, para conceder una subvención a la Federación Taquigráfica Española para el sostenimiento de las enseñanzas técnicas en esta capital.

319. Aprobar un gasto de 12.480 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para obras de reparación en la calefacción del grupo escolar nacional Vázquez de Mella.

320. Aprobar un gasto de 97.561,29 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para realizar obras de pintura en el grupo escolar Concepción Arenal (niñas).

321. Aprobar un gasto de 192,71 pesetas, por aumentos repercutibles en los alquileres de la finca número 12 del paseo de la Dirección, donde existen unos locales arrendados para escuelas; debiendo ser cargo, por lo que al pasado año se refiere, a la partida 1.183 que figura en la relación de Resultas, y por lo correspondiente al año en curso, al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

322 y 323. Aprobar dos gastos, respectivamente, de 131.517,21 y 127.080 pesetas cada uno, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para realizar obras de pintura en el grupo escolar Concepción Arenal y de enfoscado y revoco en el de Isidro Almazán (niños).

324. Aprobar un gasto de 1.502,52 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, y otro de 1.835,86 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para abonar a la propiedad de la finca número 3 de la calle de San Andrés, donde la Corporación tiene arrendados unos locales para escuelas, diversos aumentos repercutibles en los alquileres.

325. Aprobar un gasto de 208,83 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar el aumento de las tarifas del consumo de agua, hasta el 31 de diciembre de 1956, en la finca número 4 de la plaza del Conde Barajas, donde existen arrendados unos locales para escuelas.

326. Aprobar un gasto de 67,29 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas, y otro de 134,58 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para abonar a la propiedad de la finca número 11 de la calle de Fúcar, donde la Corporación tiene arrendados unos locales para escuelas, diversos aumentos repercutibles en los alquileres.

327. Aprobar un gasto de 12.000 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para la creación de tres nuevas bibliotecas en los grupos escolares San Eugenio y San Isidro, Moreno Rosales y Miguel de Unamuno.

328. Aprobar un gasto de 39,62 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas, y otro de la misma cuantía, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para abonar a la propiedad de la finca número 8 de la calle de Ulpiano Benito, donde existen arrendados unos locales para escuelas, diversos aumentos repercutibles en los alquileres.

329. Aprobar un gasto de 98.682,52 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para obras de construcción de aseos y saneamiento de las escuelas de la calle de Emilio Ferrari, 14.

330. Aprobar un gasto de 2.627 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para el suministro de material a las escuelas nacionales graduadas de Carabanchel Alto.

331 y 332. Aprobar dos gastos, de 106.109 y 104.110 pesetas cada uno, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para el suministro de mobiliario con destino a las clases de los grupos municipales que tienen asignadas los Maestros recientemente incorporados.

333 y 334. Aprobar dos gastos, respectivamente, de 79.950,64 y 68.532,48 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para realizar obras de cerramiento en la escuela de El Pardo y de pintura y reparación en el grupo escolar José Zorrilla.

335. Aprobar un gasto de 541,66 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para abonar a la propiedad de la finca número 83 de la calle de Toledo el aumento de los alquileres establecido en el decreto del Ministerio de Justicia de 30 de noviembre de 1956.

336. Aprobar un gasto de 875 pesetas, con cargo al

Ayuntamiento de Madrid

capítulo de Resultas del vigente presupuesto, y otro de 2.187,50 pesetas, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, para abonar a la propiedad de la finca número 2 de la calle de las Tres Cruces el aumento de los alquileres establecido en el mismo decreto que se indica en el anterior.

337. Aprobar un gasto de 130.000 pesetas, con cargo a la partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946, tercera etapa, para la adquisición de terrenos colindantes al grupo escolar Divino Maestro, de la calle de Dante, 10, y que se destinan a la ampliación de dicha graduada.

338. Aprobar un proyecto y presupuesto, remitidos por el señor Arquitecto Director de Construcciones Municipales, para la construcción de un pabellón para cocinas y aseos en la sección de niños del grupo escolar Albino Hernández (Villaverde), por un importe de 64.373,50 pesetas; debiendo interesarse del Ministerio de Educación Nacional la concesión de la subvención del 50 por 100 de dicha suma, conforme al convenio celebrado entre dicho departamento ministerial y el Ayuntamiento.

339. Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas, formulados por la Técnica municipal, para realizar, previa subasta, las obras de colocación de una barandilla metálica, pintura y reposición de cubierta, revoco y otras obras en comedores y cocinas en las escuelas de niños y niñas de la barriada de El Pardo; debiendo ser cargo las cantidades de 66.620,36, 44.141,27, 75.062,85 y 85.222,18 pesetas, importe de dichos presupuestos, al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

340. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, proponiendo se acepte la serie de diez representaciones en "La Corrala" de la obra *Doña Francisquita,* que ofrece montar el director del teatro Español, don José Tamayo, con destacadas figuras de la escena española, y en las condiciones que se señalan en el programa confeccionado al efecto, cuyas representaciones, de las que será artísticamente responsable el señor Tamayo, estarán bajo la supervisión de los componentes de la Comisión de Deportes y Festejos señores Gutiérrez del Castillo y Pombo Angulo y del asesor artístico de la misma, don Tomás Seseña, y en cuanto a la fiscalización del Ayuntamiento por los funcionarios municipales don Gerardo Mingo, de Intervención, para el control de taquillas, y don Fernando Grao, en cuanto al orden administrativo; debiendo habilitarse por la Intervención Municipal, y al igual que en años anteriores, las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos que lleve consigo la serie de las indicadas representaciones, ingresándose en las Arcas municipales el producto de las recaudaciones que se hagan por tal concepto, y darse orden al Arquitecto Jefe de la primera Zona para que proceda, como de costumbre, al montaje de las tribunas y elementos precisos para tal fin.

341. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, concebido en los siguientes términos:

Debiendo celebrarse el próximo miércoles, día 30 del corriente, la proclamación de candidatos para Procuradores en Cortes, para cuya representación han sido elegidos varios Tenientes de Alcalde, y teniendo en cuenta que en dicho día habría de reunirse la Comisión Municipal Permanente en primera convocatoria, por lo que no podría concurrir a la misma, por aquella circunstancia, número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para su celebración, y, por otra parte, celebrándose el viernes, día 2 de mayo próximo, varios actos en conmemoración de aquella efemérides, a los que habrá de concurrir el Ayuntamiento, vengo en proponer que la expresada reunión de la Comisión Municipal Permanente tenga lugar el martes, día 29 del corriente, a las once de la mañana en primera convocatoria.

342. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, de esta misma fecha, concebido en los siguientes términos:

Debiendo celebrarse el próximo miércoles, 30 del corriente, la proclamación de candidatos para Procuradores en Cortes, para cuya representación han sido elegidos varios miembros de esta Corporación, y teniendo en cuenta, por otra parte, que en dicho día habría de reunirse el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, por lo que no podría concurrir a la misma, por aquella circunstancia, número suficiente de señores Concejales para su celebración, vengo en proponer que la expresada reunión plenaria tenga lugar el martes, día 29 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria.

343. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, proponiendo, de conformidad con la Delegación de Acopios, que, como consecuencia del concurso público celebrado al efecto, se adjudique a la firma Fábrica Española de Confecciones (S. L.) la de 2.303 uniformes de verano para el personal del Servicio de Limpiezas, en el precio total de 177.906,75 pesetas, y a cuyo fin el de Acopios entregará el tejido de chester gris necesario, a razón dc 5,95 metros por uniforme; el cual habrá de ser mojado previamente durante veinticuatro horas por el citado contratista, con el fin de evitar posteriores deformaciones de las prendas como consecuencia de las mojaduras por la labor que realiza dicho personal o por las inclemencias del tiempo; y que el expresado gasto sea cargo a la consignación de 1.600.000 pesetas figurada para dichas atenciones en el capítulo VII, artículo 2.º, del vigente presupuesto, en el que existe contraída cantidad suficiente para dicha confección.

* * *

344. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, en Sevilla, de Su Alteza Real la Infanta Doña Luisa de Orleáns, y trasladar esta muestra de condolencia a los Condes de Barcelona, con el ruego de que la hagan extensiva a los demás familiares de la agregia dama.

345. Consignar asimismo en acta la satisfacción de la Corporación Municipal por el nombramiento de su Alcalde Presidente como Embajador extraordinario para representar a España en la toma de posesión del nuevo Presidente de Costa Rica.

346. Consignar igualmente en acta el agradecimiento de la Corporación al Alcalde y Municipalidad de Cannes por las atenciones dispensadas por dicha ciudad a la representación del Ayuntamiento de Madrid que hubo de asistir a la Exposición Francoespañola del Abanico, celebrada en la misma, y trasladar este acuerdo a aquella primera autoridad municipal, y, asimismo, felicitar a cuantos colaboraron a la mayor brillantez del indicado Certamen, así como al Director de la Escuela Municipal de Cerámica, don Jacinto Alcántara, y a los industriales de Madrid y Valencia señores Aleixandre, Martí y Barber.

347. Conceder la cantidad de 50.000 pesetas, por distrito, para que cada Teniente de Alcalde ofrezca una comida o bolsas con víveres a los pobres de los mismos, el día 2 de mayo próximo, a través de sus Juntas de Beneficencia, con motivo de la celebración del CL aniversario de aquella efemérides, y que su importe total, de 600.000 pesetas, sea cargo, previo informe de la Intervención Municipal, al crédito consignado en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a la una y veinticinco minutos de la tarde.

Ayuntamiento de Madrid

Alcaldía Presidencia

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCELENTISIMO SEÑOR CONDE DE MAYALDE, ALCALDE DE MADRID, EN EL ACTO DE HOMENAJE AL ALCALDE DE BARCELONA Y AUTORIDADES CATALANAS

Señor Alcalde de Barcelona, señores Presidentes de las Diputaciones catalanas, señores Tenientes de Alcalde y Concejales de los Ayuntamientos de Barcelona y Madrid:

Es evidente que ésta no es una ocasión para discursos. Hemos logrado hacer aquí una cena auténticamente amistosa, una cena de camaradería. Estamos tratanto de todos los problemas de nuestras Corporaciones y hasta de problemas tan íntimos como los que preocupan a los notarios, a los ganaderos, etc. Pero es una ocasión muy importante y grata para el Ayuntamiento de Madrid.

Este homenaje que se rinde al Ayuntamiento y a la ciudad de Barcelona en la persona de su ilustre Alcalde debería haberse efectuado hace tiempo, pero estos amigos de Barcelona, que vienen a Madrid con tanta frecuencia, no nos dicen cuándo llegan, y nos enteramos de su presencia aquí porque los vemos por casualidad o porque se lee en la prensa. Sin embargo, hace unos días hubo un acontecimiento que para vosotros fué un motivo legítimo de orgullo: el que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que tan poco prodiga los elogios, haya otorgado una vez más a la ciudad de Barcelona la Medalla de Oro de la Corporación. Con ello recompensa al admirable Museo Marés, fundado por el gran escultor y mecenas, y recompensa también al Ayuntamiento por la obra admirable que realiza en la defensa de su tesoro artístico. Entre los muchos timbres de orgullo que tiene el Concejo barcelonés, el primero es, para mí, el amor, el celo, el exquisito gusto con que guarda, conserva y acrecienta sus tesoros artísticos. Yo lo he dicho en el último Congreso de Municipios al tratar del tema de los tesoros artísticos de las ciudades. Proclamé que ninguna ciudad se distingue tanto en la conservación de los mismos.

En el acto de entrega de la Medalla de la Real Academia de San Fernando convinimos en que fuera hoy el acto de homenaje al Ayuntamiento de la Ciudad Condal, porque mañana se celebrarán los Juegos Florales que organiza el Círculo Catalán de Madrid.

Por eso nos reunimos aquí esta noche, y en esta ocasión mis palabras son, ante todo, de saludo fraterno a los representantes de Barcelona y de las Diputaciones catalanas aquí presentes. Barcelona, ciudad asombrosa, que cada vez que la vemos nos enamora más; la ciudad que es bella por su pasado, por su urbanización moderna y, sobre todo, por esa naturaleza portentosa que, con razón, admiraba Cervantes. Aquí está hoy la representación de toda la Cataluña, de esas provincias llenas de vida, de riqueza; esas bellísimas provincias españolas que empiezan en las altas montañas del Pirineo, aquellas sierras llenas de nieve y de niebla, donde la Virgen de Nuria, como decía el gran poeta Maragall, permanece arrullada por el viento y la tempestad:

Verge de la vall de Núria,
voltada de soledats,
que inmòbil en la foscúria
i en vostres vestits daurats,
oïu l'eterna cantúria
del vent i les tempestats.
Verge de la vall de Núria
a Vós vénen les ciutats.

Desde los Pirineos hasta las ardientes campiñas que rodean el maravilloso Monasterio de Poblet; desde las casi esteparias zonas de Lérida, fertilísimas cuando llueve, casi castellanas y aragonesas, hasta la mar bellísima, llena de luz y de color.

Aquí tenemos esta noche la representación de toda Cataluña, que tanto admiramos; esa región que de su raíz helénica tiene la gracia de la sardana y que heredó de Roma más que ninguna otra tierra de España el amor a las instituciones. Por eso es tan fuerte el Municipio en Cataluña; de allí su sentido local, su amor al lugar. Cataluña ibera, griega, romana y también fenicia, porque no es malo lo que heredamos de los fenicios, que trajeron a los españoles el espíritu comercial. Aunque algunos moralistas lo discutan, el saber ganar dinero es cosa muy importante, y en esto hay que reconocer que los catalanes son maestros.

¡El amor de Madrid hacia Barcelona! Para ella nuestra admiración y todo nuestro cariño.

Algo quiero decir también a nuestros amigos del Círculo Catalán de Madrid y al representante de la Casa de Madrid en Barcelona, aquí presente. Madrileños en Barcelona, barceloneses en Madrid. Esta es una hermosa realidad. Madrid debe mucho a los barceloneses, como a las gentes de todas las tierras de España.

¡Los madrileños! Yo, posiblemente, tenga un octavo de madrileño de hace un siglo. Los madrileños vinieron de todas las tierras de España. Posiblemente, el diez por ciento de la población actual de Madrid es solamente madrileña desde hace cien años. Los catala-

Ayuntamiento de Madrid

nes, como los asturianos, como los gallegos, como los andaluces y los valencianos contribuyeron a hacer esta ciudad, que tiene el orgullo de estar construída y realizada por todos los españoles, y que por eso nada más merece ser la capital de España.

Y en cuanto a nuestros paisanos, los madrileños, en Barcelona, todos son buenos, nobles y trabajadores. Son respetados allí y tienen el orgullo y el afán de querer honrar a su pueblo de origen. Yo sé que los consideráis como hermanos. El Ayuntamiento se enorgullece de la labor que realiza la Casa de Madrid en Barcelona.

Ahora, para terminar, vamos a decir dos palabras de temas municipales. Madrid y Barcelona son, en este país, las dos grandes ciudades, dos ciudades parejas. Hace unos días estuvimos mis amigos y yo en Francia. Esa nación tiene una gran ciudad y luego una serie de capitales de provincia que no le llegan ni a la quinta parte. Por eso, la vida de las capitales de provincia francesas es mediocre. España, en cambio, tiene la suerte de tener dos grandes capitales iguales, que van, como dos caballos en carrera, cabeza con cabeza. Esta, señores, es una inmensa ventaja para España, porque de esta noble emulación de estas dos grandes ciudades españolas puede y debe surgir la grandeza de la Patria. A mí me preguntan: «A usted, ¿qué le parece? ¿No es más bonito Madrid?» No, señores; me gusta más Barcelona: primero, porque me gusta más, pero, además, por deshacer esa mezquindad con que me lo preguntan.

Yo decía hace unos momentos que Barcelona es una ciudad terminada. Realmente, es más fácil regir Barcelona, porque allí todo está hecho desde hace cien años. En cambio, en este Madrid todo está por terminar.

No queremos privilegios en Madrid, privilegios de capitalidad, ni Barcelona quiere privilegios por su grandeza y por su situación. Queremos tan sólo que se nos reconozcan nuestros derechos, para que nuestras ciudades sean grandes y prósperas, no frente al Estado. En un régimen como el nuestro, que es corporativo y, por consiguiente, municipalista, que se asienta sobre los dos grandes pilares del Municipio y los Sindicatos, nosotros no somos hostiles al Estado, pero sí queremos que se nos ayude. Y en esta tarea, en este diálogo filial, es evidente que la voz de Barcelona y la voz de Madrid tienen que sonar a un tiempo. Ahora tenemos entre las manos, en estos días, en estos meses, en estos años —no quiero anticipar los acontecimientos—, el problema de la Carta Municipal, de la Carta Orgánica. Creo que debemos ir de acuerdo, y vamos a ir seguramente, porque éste es el propósito que anima al señor De Porcioles, a mí y a todos nuestros colaboradores; pero yo creo que debemos hacer hincapié en el aspecto económico. Que no nos dejemos llevar por la alegría de una Carta que tenga sólo ventajas en el orden administrativo. No; el problema principal de los Municipios grandes y pequeños es el económico. Pues bien: ya que a nosotros, por las circunstancias de momento, se nos permite plantearlo, el que a Madrid y a Barcelona se les reconozca la necesidad de medios económicos no es una razón para que a los pequeños Municipios no se les reconozca también. Pero, en fin, el problema que hoy está sobre la mesa es el nuestro. Y en este orden de cosas esperamos que iremos también de acuerdo.

Y nada más, señores. Yo, con verdadera emoción, esta noche, ante las autoridades madrileñas y catalanas, levanto mi copa a la salud de todos ustedes, por la prosperidad de nuestras ciudades y por la grandeza de España.

* * *

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don José López Bravo, para bollería en la calle de Rafael San Narciso, 4.

Don Pedro Celestino Frenillo, para taller de sastre sin géneros en la calle de Sánchez Pacheco, 43.

Doña Luisa Grasas López, para mercería en la calle de los Misterios, 63.

Don Eugenio Sancho Garzón, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Eugenio Salazar, 52.

Don Luis de Pablo García, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Chile, 13.

Don Santos Encabo Andrés, para compraventa de objetos usados en la calle de Ponzano, 25.

Doña Asunción Gómez Muñoz, para colegio academia en la avenida de la Peña Prieta, 14.

Don Salvador Heras de la Iglesia, para almacén cerrado de juguetes en la calle de López de Hoyos, 255.

Don Manuel Miranda Molina, para fábrica de artículos de piel en la calle de la Virgen de los Reyes, 5.

Distribuidora de Saneamiento Corcho Monasterio (Sociedad anónima), para venta de hierros por mayor, lunas, espejos y lavabos en la calle de Luchana, 22.

Don Emilio Delso Delso, para tienda de ultramarinos en la calle de Juan de Urbieta, 24.

Doña Victoria Hernández Pérez, para despacho de leche en la calle de la Osa Mayor, 38.

Don Francisco del Val Alvarez, para venta de aparatos electrodomésticos, neveras y ferretería en la calle de Sambara, 40.

Don Fernando García Moreno, para tienda de ultramarinos en la calle de Arturo Madrid, 1.

Don Raimundo Lázaro Jaraba, para peluquería de señoras en la avenida de la Albufera, 119.

Don Leandro Latorre López, para frutería, huevería y cacharrería en la calle de Arrieta, 5.

Ayuntamiento de Madrid

Doña Leonor Pérez García, para casa de huéspedes en la calle de la Ballesta, 16.

Doña Santiaga Sánchez Gaitán, para taberna en la calle de Barrilero, 8.

Doña Evarista Torres Ortigosa, para depósito cerrado en la calle de Francisco de Ricci, 8.

Doña Elena Bartolomé Pascual, para venta de sidras por mayor en la calle de Gerardo Rueda, 11.

Fábrica Lucía Antonio Betere (S. A.), para venta de somieres, camas pintadas, muebles metálicos y colchones elásticos en el paseo del General Martínez Campos, 3.

Don Lucas Martín Ruiz, para salón de recreo en la calle de Gaztambide, 28.

Doña Victoria Fernández Manzano, para fábrica de tejidos de punto en la calle de Hortaleza, 20.

Don Clemente González Somoza, para taller de fontanero en el camino viejo de Leganés, 86.

Don Gregorio López Fernández, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, 113.

Banco de Santander, para agencia en la calle de los Hermanos Pinzón, 3.

Don Ramón Ormazábal Eguiguren, para venta de accesorios de automóviles en la calle de Fernández de los Ríos, 106.

Don Juan Navidad Fernández, para taller de guarnecedor de coches en la calle de Guzmán el Bueno, 95.

Doña Adela Palop Plata, para cacharrería en el Mercado de San Fernando, cajón número 50.

Don Vicente Ibáñez Gómez, para fotografía con galería en la avenida de José Antonio, 70.

Don Elías Herranz Vallejo, para lechería en la calle de las Hileras, 3.

Don Julián Rodríguez Moreno, para venta de piensos en la calle del General Aranda, 1.

Don Fulgencio Domínguez García, para taberna en la calle de José, 1 (Canillas).

Don Basilio Castro Pérez, para venta de calzado ordinario en la Colonia de Corralejos, sin número (Barajas).

Don Andrés Maza López, para taller de herrero cerrajero en la calle de Nieremberg, 21.

Don Jaime López Valle, para compraventa de objetos usados en la calle del Marqués de Viana, 13.

Don Blas Magro García, para taberna en la calle de Peña Grande, 19.

Don Juan Molina Jiménez, para taller de cantería en la calle del Sorgo, 18.

Don Andrés Martín Revilla, para cacharrería y venta de paja en la calle de Navarra, 3.

Don Florentino Vidaurre Nestares, para papelería en la calle del General Varela, 6.

Colegio del Sagrado Corazón, para academia con varios profesores en la calle de los Hermanos Tercero, 15.

Exportmar (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Financiera Central (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Don Jesús Oria Martín, para depósito cerrado en la calle de la Cava Baja, 22.

Don Juan Sanz Arranz, para droguería y perfumería en la calle de Bravo Murillo, 372.

Don Rafael Alfonsel González, para despacho de recadero cosario en la calle de la Batalla de Brunete, 7.

Consorcio de Organizadores Consejeros (S. A.), para oficinas en la calle del Arenal, 9.

Doña Manuela López Salcedo, para venta de bollos en el paseo de la Infanta Isabel, 13.

Don Esteban Padilla Suárez, para taller de fontanero en la carretera de Aragón, 39.

Doña Amalia González Checa, para peluquería de señoras en la calle del Antimonio, 17.

Inmobiliaria Vasco Navarra (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 201.

Don Simón Alarcón López, para venta de muebles en la calle de Alejandro Sánchez, 12.

Don Francisco Sigues Sanahuja, para guardamuebles en la calle de los Algodonales, 22.

Nacional Hispánica Aseguradora (S. A.), para oficinas en la calle de Alcalá, 54.

Doña Jesusa Setién Campos, para abacería en el Mercado de San Fernando, cajón número 97.

Don Bernardo Peralta Martín, para taller de cerrajería en el paseo de la Florida, 63.

Don Angel Martín González, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Joaquín García Morato, número 130.

Don Saturnino Palomo Oves, para compraventa de objetos usados en la calle de Calatayud Moreno, 6.

Don Rogelio Borona Delgado, para taberna en la calle de Elfo, sin número.

Don Eloy Sanz Burgos, para venta de muebles de pino en la calle de Barajas, sin número.

Don Luis Manzano Sáez, para frutería y verdulería en en la calle de Benita Avila, 7 (barrio de San Fernando).

Doña Julia García Caballero, para mercería y perfumería en la calle de Martín Machío, 15.

Doña Margarita Iglesias, para despacho de leche en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 12.

Don Francisco Martín García, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 13.

Don Francisco García, para peluquería de señoras en la avenida de Menéndez Pelayo, 27.

Don Claudio Lozano Cámara, para oficina de especulador de leña en la calle de San Lorenzo, 16.

Don Cándido Gabela Rodríguez, para venta de pescados salados y conservas por mayor en la calle de María del Carmen, 2.

Biamer (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Téniver (S. L.), para obrador de modista con géneros en el paseo de la Castellana, 54.

Sri Española (S. A.), para domicilio social en el paseo de Calvo Sotelo, 16.

Don Pedro Manuel Polo Rodríguez, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Cenicientos, 16.

Don Agapito Ramos Yagüe, para despacho de leche en la calle del Puerto Alto, 18.

Don Francisco de la Caballería, para cooperativa de consumo en el Parque de La Quintana (grupo Saconia, bloque 8).

Don Roberto Díaz Arbas, para compraventa de objetos usados en la calle de San Carlos, 8.

Don Nicolás Coutscurais, para taller de confección de plumeros en la calle de Nuestra Señora de las Mercedes, 4.

Abonos Sevilla (S. A.), para domicilio social en la calle del Marqués de Villamagna, 4.

Inmobiliaria Sandi (S. A.), para domicilio social en la calle del Puerto de la Bonaigua, 24.

Don Eugenio Rincón Crespo, para venta de sidras por mayor en el camino de Valderribas, 55.

Don Felipe Pascual Blánquez, para venta de sidras por mayor en la calle de San Cristóbal, 17.

Doña Dolores Fraile Andrés, para taberna en la calle de Mariano Serrano, 22.

Don José Pérez Lago, para venta de pan y bollos en la calle de las Navas del Rey, 57.

Don Manuel Pascual Fraile, para venta de guantes, como cambio de nombre, en la calle del Príncipe, 1.

Don José Delgado Fernández, para compraventa de chatarra y papel usado en la calle de la Verdad, 17.

Ayuntamiento de Madrid

La Nueva Ideal (S. L.), para venta de pan en la calle de Orense, 41.

Don José Herrero González, para venta de sidras por mayor, como cambio de nombre, en la calle de Repullés y Vargas, 4.

Julián Santos Aguado (S. A.), para venta de vinos por mayor, como cambio de nombre, en la calle de Martín de Vargas, 6.

Don Emiliano Moreno Bautista, para venta de tejidos en la calle de Serrano, 3.

Doña María del Pilar Gómez, para pensión en la calle de Santa Isabel, 49.

La Dolorosa (S. L.), para domicilio social en la calle de Modesto Lafuente, 7.

Don Hooward S. Richmon, para oficina de casa editorial en la calle Mayor, 27.

Unión Médico Farmacéutica (S. A.), para domicilio social en la calle de Modesto Lafuente, 7.

Don Pascual Nieto Matías, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de López de Hoyos, 220.

Don Bartolomé Mialdea García, para peluquería de caballeros, como cambio de nombre, en la calle de Gonzalo de Córdoba, 20.

Don Calixto Gómez Sanz, para venta de fiambres en la calle de Fuencarral, 160.

Cables y Accesorios Eléctricos (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Espronceda, 35.

Don Ramón María Reigada Cueto, para compraventa de chatarra en la calle de la Cabeza, 15.

Don Antonio Escribano Ortiz, para oficina y venta de automóviles en la calle del Doctor Esquerdo, 27.

Financiera Asturiana (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Don Baltasar Pérez Martín, para frutería en el Mercado de San Miguel, cajón número 68.

Prado (S. A.), para almacén de hierros en la calle de Lope de Rueda, 7.

Don Feliciano Mardomingo, para pescadería en el Mercado de Ibiza, cajón número 82.

Comercial Relojera Helvética (S. A.), para venta de relojes en la calle de José Ortega y Gasset, 68.

Don Nicolás Rey Pernas, para despacho de tinte en la calle de Joaquín García Morato, 161.

Doña Mercedes Arias Dávila, para obrador de modista sin géneros en la calle de José Ortega y Gasset, 20.

Don Francisco Hares García, para fotografía con galería en la calle de Jerónima Llorente, 11.

Europa (S. A.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 59.

Don Alejandro Sánchez Yusta, para venta de frutos secos en la calle de Hermosilla, 126.

Estudios e Investigaciones Hidráulicas (S. A.), para domicilio social en la calle de los Hermanos José y Fernando Serrano Súñer, 6.

Don José Lledó Picatoste, para oficinas en la calle del General Sanjurjo, 42.

Don Mariano de Lucas Monasterio, para fotografía con galería en la calle de Goya, 49.

Don Pedro Merelo López, para venta de muebles en la calle de Goya, 141.

Banco Coca (S. A.), para agencia en la calle de Goya, número 21.

Don Antonio Prieto Rivero, para mercería en la calle de García de Paredes, 15.

Lureda y Compañía (S. A.), para domicilio social en la calle de Goya, 139.

Covesa (S. A.), para domicilio social en la calle del General Mola, 86.

Don Germán Jiménez Rodríguez, para venta de vinos por mayor en la calle de Francisco Silvela, 49.

Minnesota de España (S. A.), para domicilio social en la calle de Fernández de la Hoz, 94.

Lares Ibéricos (S. A.), para domicilio social en la calle de Francisco Silvela, 50.

Construcciones Ibéricas, para domicilio social y oficinas en la calle de Francisco Silvela, 50.

Don Salvador López Pastor, para taller de confección de calzado a medida en la calle de Fernán González, 48.

Don Emilio Cruz Anguita, para frutería y verdulería en la carretera de Extremadura, kilómetro 9.

Construcciones Alvaro (S. A.), para domicilio social en la calle de Don Ramón de la Cruz, 94.

Corcho Hijos (S. A.), para venta de estufas, cocinas y aparatos de calefacción en la calle de Diego de León, 47.

Don Antonio González, para salón de limpiabotas en la calle de Don Ramón de la Cruz, 63.

Extremadura Inhor (S. A.), para domicilio social en la calle de Embajadores, 244.

Don Agustín García Roma, para taller de sastre en la calle de las Cinco Rosas, 20.

Resinas Celulóricas (S. A.), para domicilio social en la calle del Doctor Esquerdo, 245.

Ingar (S. A., Empresa Constructora), para oficinas en la calle de Casado del Alisal, 4.

Don Alejandro Sáez Gijón, para venta de ropas hechas en la calle de Carretas, 12.

Doña Carmen y don Julián Muñoz, para venta de aparatos eléctricos en la calle del Doctor Pérez Domínguez, 21.

Manufacturas Alpina, para taller de marroquinería en la calle del Doctor Esquerdo, 36.

Doña Carmen Rodrigo Soriano, para academia de corte en la calle de Carretas, 12.

Don Félix Miguel Muñoz, para taller de charolista en madera en la calle de Berruguete, 35.

Doña Cristobalina Calle Calle, para verdulería y cacharrería en la calle de la Batalla de Belchite, 14.

Agrios (S. A.), para oficinas en la calle de Antonio Maura, 16.

Don Sisenando Morales, para venta de calzado ordinario en la avenida de la Albufera, 497.

Don José Luis Montero, para taller de construcción de aparatos de radio en la calle de Argumosa, 13.

Don Raúl Martín Rodríguez, para taberna en el camino viejo de Leganés, sin número.

Doña Ascensión Moreno del Río, para tienda de comestibles en el Mercado de Barceló, cajón número 2.

Doña Dolores Ancha Lecuena, para mercería y perfumería en la calle de Ibiza, 21.

Don Victoriano Ruiz, para venta de libros rayados en la calle de Porta Alegre, 2 (Carabanchel).

Doña Beatriz Tomás García, para mercería en la calle del Oxígeno, 12.

Comercial Amaga (S. L.), para oficinas en la ronda de Toledo, 30.

Don Gabriel Simón Ramos, para venta de calzado en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 50.

Don Felipe López Mayobre, para trapería en la calle de Baltasar Alcázar, sin número (Vicálvaro).

Don Pedro Moral Rubio, para venta de ropas hechas y taller de colchonería en la calle de Embajadores, 131.

Don Manuel Miguel Survilla, para taller de reparación de calzado en la Cava de San Miguel, 6.

Banco Mercantil e Industrial, para banco en la calle de Alcalá, 31.

Don Angel Lugo Díaz, para taller de construcción de aparatos de radio en la calle de Esparteros, 6.

Don Alfonso Ramírez Martínez, para oficina en la calle de Esparteros, 6.

Doña María Martínez Lanzuela, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Valencia, 15.

Ayuntamiento de Madrid

Don Gonzalo Sánchez González, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, 51.

Banco de La Coruña (S. A.), para sucursal en la calle de Toledo, 107.

Doña Concepción Saiz Guzmán, para taller de sastre sin géneros en el paseo de Onésimo Redondo, 4.

Sociedad General de Industria y Comercio (S. A.), para domicilio social en la calle del Marqués de Villamagna, 4.

Don Valentín Ortiz de Lucio, para depósito cerrado en la calle de la Sierpe, 3.

Poliglas (S. A.), para oficina en la calle de Zurbarán, número 30.

Don Carlos Llera Bonilla, para taller de tapicería en la calle de la Virgen del Val, 18.

Don Andrés Morales Lamas, para depósito cerrado en la calle de Santa Ana, 8.

Don Eugenio Santiago Galán, para venta de libros en la calle de San Eugenio, 8.

Don Victorino Palazuelos, para pensión en la plaza de Santa Cruz, 6.

Compañía Organizadora del Consumo (S. A.), para oficinas en la calle de Ríos Rosas, 54.

Don Alfonso Arzos Aramendia, para compraventa de objetos usados en la calle de las Parvillas, 27.

Maxach (S. A.), para oficina en la calle de Prim, números 14 y 16.

Doña Manuela Iglesias Castro, para cacharrería y papelería en la calle de Mantuano, 41.

Doña Emerita Alonso Arroyo, para taller de carpintería en la calle de María del Carmen, 6.

Agrícola Industrial Calatrava (S. A.), para almacén de aceite en la calle de la Virgen de Nuria, 9.

Don Carlos García Rodríguez, para venta de tocino, jamón, conservas y huevos en la calle de Puerto Rubio, 18.

Don Antonio Hidalgo Sánchez, para mercería en la calle de la Povedilla, 5.

Almoines (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Gesmar (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Beyrut (S. A.), para domicilio social en la plaza de las Cortes, 2.

Don Francisco García López, para peluquería de señoras y caballeros en el centro comercial del barrio de San Blas, 20.

Jaime Guasp Perelló (S. A.), para venta de artículos de óptica en la calle de Espoz y Mina, 1.

Doña Carmen Molero Peñaranda, para despacho de leche en la calle de Eguílaz, 7.

Doña Teresa López Somoza, para chocolatería y lechería en la calle de Espoz y Mina, 9.

Don Evaristo Sotillo García, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Nicolás Usera, 41.

Don Manuel Barbero Domínguez, para venta de aparatos de refrigeración en la calle del Mesón de Paredes, 22.

Don Antonio Chacón Vela, para venta de frutas, verduras y legumbres en la carretera de Andalucía, kilómetro 9 (Villaverde).

Don Pedro Jiménez Palliza, para mercería y cacharrería en la calle de la Isla de Zanzíbar, 26.

Don Julián Trigo del Val, para cacharrería en la calle de José Paulete, 6.

Don Eugenio Hernández Martín, para salchichería en el Mercado de Ibiza, cajón número 12.

Don Frutos González, para venta de tejidos en la plaza del General Vara de Rey, 5.

Don Joaquín Monroy Fernández, para pescadería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón números 4 y 5.

LICENCIAS CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

Don Jesús Agueda Esteban, para venta de huevos, aves y caza en la calle de Francos Rodríguez, 21.

Construcciones Aeronáuticas (S. A.), para taller mecánico en el paseo de las Acacias, 34.

Don Fernando García Ballesteros, para carnicería y salchichería en el Mercado de la Prosperidad, cajón número 22.

Don José Anero Rivera, para carbonería en la calle de Laurín, 60.

Don José Hoppichler Grawohl, para taller mecánico en la calle de Rafael Calvo, 27.

Río Grande (S. L.), para domicilio social y tostadero de café en la calle de Julio Chellini, 3.

Don Rafael San Juan Sancho, para vaquería con dieciséis plazas en la calle del Puerto de Arlabán, 25.

Don Francisco Cruz Alba, para garaje en la calle de Malcampo, 13.

Don Francisco Gumiel Esteban, para fundición de metales en la calle de Rosario Romero, 30.

Labora y Adsuar (S. L.), para fábrica de camas y muebles metálicos en la calle del Doctor Santero, 22.

Don Miguel Marino Rodríguez, para taller de construcción y reparación de aparatos de cinematografía y análogos en la calle de Malasaña, 7.

Don Julián Laguna Serrano, para vaquería con dos reses en la calle del Chalet, 1 (Aravaca).

Don Juan López Crespo, para vaquería con cuatro plazas en el camino del Saceral, sin número.

Don Lorenzo Pascual Miedes, para fundición de metales en la calle de Cipriano Sancho, 41.

Don Manuel Serrano Rubio, para taller de ajuste en la calle del Marqués de Viana, 11.

Don Manuel Holguera Holguera, para pescadería en la calle de Alicia Casero, 20.

Timbrados y Papeles (S. L.), para timbrado y bobinado de papel en la calle de Sánchez Pacheco, 65.

Don Rafael Lambani Bodegarán, para taller mecánico, como cambio de nombre, en la calle de Jacinto Benavente, número 26.

Don José Rodríguez Chimeno, para fábrica de pan en la calle de las Matas, 3.

Don Claudio Martín Aparicio, para taller de cerrajería con soldadura en la calle de las Moquetas, 13.

Don Manuel Pérez Sanz, para taller de reparación de máquinas de escribir en la calle Mayor, 32.

Don José Coteño Robles, para taller de pulido y niquelado en la calle de Oñate, 18.

Doña Rosalía Lorenzo Alvarez, para carbonería en la calle de Calero Pita, 25.

Don Juan Benzal Rodríguez, para imprenta en la calle de Tablada, 27.

Doña Dolores Sanz Guzmán, para fábrica de productos de perfumería en la calle de Santa Amalia, 11.

Curbera y Calderón (S. A.), para fábrica de tejidos de punto en la calle de Huesca, 31.

Don José Mayo Alonso, para venta de frutas y verduras, como cambio de nombre, en el Mercadillo del Carmen, cajón número 23 (Usera).

Industrias del Cartonaje, para imprenta la calle de la Batalla de Belchite, 13.

Don Juan Ignacio Quintana, para taller de reparación de maquinaria en la calle de Bolívar, 32.

Don Alfonso Martínez Jaime, para taller de ebanistería en la calle de María Juana, 13.

Don Julián Díaz Dávila, para garaje en la calle de Cea Bermúdez, 38.

Don Saturnino de Diego Diego, para tablajería y salchichería en la calle de Juan de Urbieta, 29.

Ayuntamiento de Madrid

Don José Ramón Urbasos, para fábrica de piezas y taller de montaje de microscopios en la calle del Aviador Lindbergh, 2.

Don Felipe Frías Valdés, para taller mecánico en el pasaje de Doña Carlota, 4.

Don Atilano González Granada, para taller de reparación de calzado en el Mercado de Antón Martín, cajón número 76.

Don José Giganto Rodríguez, para taller de ajuste en la calle de Costa Rica, 1.

Don Manuel Martín Arribas, para almacén de maderas en la calle de los Algodonales, 32.

Don Isidoro Velázquez Rodríguez, para depósito cerrado de carbones en la calle de las Orquídeas, 9.

Hijos de Antonio Arias (S. A.), para almacén de mantecas, quesos y sidras en la calle de Santa Feliciana, 9.

Don Andrés Felipe Pascual, para taller de ajuste en la calle de Tomás Bretón, 15.

Don Angel Secades Abarca, para fábrica de barnices en la calle de Martín de Vargas, 40.

Don Antonio Belmonte Muñoz, para frutería en la Colonia de Fernando Villaverde, 13.

Don Antonio Nicolás Alastuay, para taller de tornero en madera en la calle de Canarias, 47.

Don Victorino Arranz Cano, para taller de calderería y ajuste en la calle de Iriarte, 16.

Don Lorenzo Torrecuadrada, para cafetería bar en la calle de Germán Pérez Carrasco, 29.

Juste (S. A.), para instalar dos transformadores en la calle de Francisco Navacerrada, 62.

Don Fernando Atienza González, para carbonería en la calle de Martínez de la Riva, 43.

Don Timoteo Santos Sánchez, para garaje en la calle de los Tres Peces, 3.

Don Antonio Díaz Medina, para taller de carpintería mecánica en la calle de Fray Luis de León, 5.

Don Antonio Alonso Herrero, para frutería y verdulería en la calle de Aez, 6 (Chamartín).

Don Pedro Garrido Bogo, para ampliar elementos de trabajo en la calle del Doctor Piga, 1.

Don Julián Narbón Rodríguez, para ampliar elementos de trabajo en la calle de la Colegiata, 12.

Fábrica de Ladrillos de Valderribas, para fábrica de ladrillos en la calle del Puerto de Canfranc, sin número.

Don Segundo López López, para venta de carbones y leñas en la calle de Santa Ana Alta, 36.

Don Emilio Antona Palacios, para imprenta en la calle del Marqués de Viana, 55.

Don Elías Esteban Hernández, para instalar un electromotor en la calle de la Ilustración, 2.

Don Miguel Herraz Cobeño, para taller de vulcanizados en la calle de Bravo Murillo, 235.

Doña Cándida Lázaro Jerez, para venta de aparatos eléctricos y de radio en la calle de Bravo Murillo, 188.

Don Manuel Prieto Sánchez, para taller de herrero cerrajero en la calle del Cardenal Cisneros, 31.

Don Enrique Navarro Rodríguez, para imprenta en la calle de María Pedraza, 34.

Doña Felisa María de Agustín Ladrón de Guevara, para mercería en la calle de Isaac Peral, 18.

Don Gerardo Carrera Martínez, para frutería en la calle de Javier de Miguel, 2.

Don Manuel Ramírez Torres, para peluquería de caballeros en la calle de Juan Mazo, 34 (Vallecas).

Don Ignacio Atucha Arteche, para depósito cerrado en la calle de las Margaritas, 24.

Don Alfonso Carrasco Zamora, para horno de bollería en la calle de los Ferroviarios, 70.

Don Emilio Solana Guerra, para imprenta en la calle de Carmen Bruguera, 82.

Don Hermenegildo Ruiz Gómez, para establo con quince plazas, como cambio de nombre, en la calle de Ulpiana Benito, 9.

Don José Ruiz de Liera, para taller de cerrajería en la calle del Añafil, 2.

Don Baltasar Monje Garro, para taller de ajuste en la calle de los Ferroviarios, 76.

Don Ursulino Morán Botas, para carnicería con venta de tocino y jamón en la calle de Martín Machío, 43.

Fundiciones (S. A.), para taller de ajuste en la calle de Marcelina, 6.

Don Mariano Rivas Sánchez, para despacho de leche y vaquería con veintidós reses en la calle de Coslada, 27.

Doña Manuela Pamella Corral, para despacho de carbones en la calle del Grafito, 27.

Don Vicente Verdejo Cámara, para restaurante en el paseo del General Martínez Campos, 4.

Don Miguel Plaza López, para almacén de trapos en la calle de la Vereda de Claudieta, sin número.

Don Tomás García Marcos, para taller mecánico con soldadura eléctrica en la calle de Torres Miranda, 15.

Don Faustino López Gómez, para restaurante en la calle de San Bernardo, 3.

Don José Pérez Secilla, para fábrica de aglomerados de carbón en la calle de Pascual Rodríguez, 33.

Don Pedro Alvarez Rodríguez, para taller de carpintería mecánica en la calle del Santo Angel, 14.

DENEGACIONES

Don Miguel García Segura, para taller de carpintería mecánica en la calle de Julio Chellini, 6.

Don Manuel Osorio Morales, para frutería en la calle del Puerto de Canfranc, 3.

Don Celestino Martínez Pagán, para fábrica de perfumes en la calle de los Algodonales, 59.

Don Luis Balco Mongay, para taller electromecánico en la calle del General Aranaz, 11.

Doña Celia Jiménez Costeira, para administración de lotería en la calle de Atocha, 76.

Don Antonio Moya Alguacil, para ambigú en cinematógrafo en la calle de Calatrava, 32.

Don Pedro Arcones López, para taberna en la calle Central, 12.

Don Pedro Burgueño Aznar, para vaquería en la calle de Angel Beato, 10.

Don José Oceja Vicente, para ampliar dos plazas en vaquería en la calle de Santa Teresa, 14.

Don Gerardo Soldevilla Villanueva, para restaurante en la avenida de José Antonio, 72.

Don Eliseo García Lebrero, para vaquería con trece reses en la calle del Cerro de los Caños, 1.

Don Juan Latorre Lahoz, para venta de aceitunas y conservas en la calle de Bretón de los Herreros, 31.

Don Pedro Gómez Murillo, para venta de vinos en la avenida de la Albufera, 273.

Don José Alvarez Medina, para despacho de pan en la avenida de los Ahijones, 30.

Don Hermenegildo Ruiz Gómez, para ampliar quince plazas en establo en la calle de Ulpiana Benito, 9.

Doña Luisa Nuevo Cabezas, para pensión en la calle de Núñez de Arce, 14.

Don Enrique Martínez Rodríguez, para depósito cerrado de maderas en la calle de la Sófora, 41.

ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Antonio Ronda Pico, para trapería en la calle de Embajadores, 270.

Don Pablo Villanueva Ulloa, para almacén de harinas y piensos en la calle de Cavanilles, 33.

Ayuntamiento de Madrid

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Doña Fe Arranz Burgos, para cacharrería en la calle de Leandro Hernández, 12.

Don Joaquín Pastor Bayona, para tienda de comestibles en la calle de Buendía, 45.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Alcalde Presidente, José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.

Secretaría General

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	SUBASTAS	
5 - 5 - 1958	Enajenación de ocho reses caballares pertenecientes al Escuadrón Municipal, no aptas para el servicio. Precios tipos de 2.500 a 5.000 pesetas.	
12 - 5 - 1958	Obras de construcción de alcantarillado en las calles de Juan de Andrés y Regina Alvarez. — Presupuesto de contrata	273.807,35
	Enajenación del solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez y Oquendo y la glorieta de Ruiz de Alda. — Precio tipo	2.678.623,79
	CONCURSOS	
14 - 5 - 1958	Suministro de 275 pares de botas altas para Bomberos y 170 pares de botas bajas para Chóferes y Brigada auxiliar del Servicio contra Incendios.—Precio tipo	216.725
16 - 5 - 1958	Obras de apertura y urbanización de la nueva avenida entre las plazas de San Francisco y Puerta de Toledo.—Presupuesto de contrata	11.702.154,77
	Obras de reforma y ampliación de alumbrado público en la plaza del Carmen.—Presupuesto de contrata.	283.536,06
	Instalación de alumbrado en el paseo de Alberto Palacio y en la plaza del Agata (Villaverde Alto). — Presupuesto de contrata	413.651,50
	Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, *y terminarán en la fecha que al margen se indica:*	
29 - 4 - 1958	Suministro de 275 pares de botas altas para Bomberos y 170 pares de botas bajas para Chóferes y Brigada auxiliar del Servicio contra Incendios.—Precio tipo	216.725
2 - 5 - 1958	Enajenación de ocho reses caballares pertenecientes al Escuadrón Municipal, no aptas para el servicio. Precios tipos de 2.500 a 5.000 pesetas.	
7 - 5 - 1958	Enajenación del solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez y Oquendo y la glorieta de Ruiz de Alda. — Precio tipo	2.678.623,79
	Obras de reforma y ampliación de alumbrado público en la plaza del Carmen.—Presupuesto de contrata.	283.536,06
	Instalación de alumbrado en el paseo de Alberto Palacio y en la plaza del Agata (Villaverde Alto). — Presupuesto de contrata	413.651,50

CONCURSOS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 del corriente, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de reforma y ampliación de alumbrado público en la plaza del Carmen, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 283.536,06 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de 7.088,40 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ..., para contratar mediante concurso público las obras de reforma y ampliación del alumbrado público en la plaza del Carmen, y se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1958. *(Firma del proponente.)*

* * *

Ayuntamiento de Madrid

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de reforma y ampliación del alumbrado público en la plaza del Carmen.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 del corriente, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de alumbrado en el paseo de Alberto Palacios y en la plaza del Agata (Villaverde Alto), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 413.651,50 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de 10.341,28 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., se ha enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ..., para contratar mediante concurso público la instalación de alumbrado en el paseo de Alberto Palacios y en la plaza del Agata, de Villaverde Alto, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto, y se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja del ... (tanto por ciento en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1958.

(Firma del proponente.)

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en el paseo de Alberto Palacios y en la plaza del Agata (Villaverde Alto).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de marzo último, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez y Oquendo y la glorieta de Ruiz de Alda, de 418,63 metros cuadrados, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 2.678.623,79 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 54.375,91 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador

Ayuntamiento de Madrid

afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico con anterioridad a la firma de escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Costa, sin número."

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* de ... para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez y Oquendo y la glorieta de Ruiz de Alda, de 418,62 metros cuadrados, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la adquisición ..., por el precio de ... pesetas o con el alza del ... (tanto por ciento en letra) sobre el precio tipo.

Madrid, ... de ... de 1958.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de marzo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Costa, sin número, entre las de Velázquez y Oquendo y la glorieta de Ruiz de Alda, de 418,63 metros cuadrados.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha enajenación; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis de la Llama Picazo proyecta establecer un taller de carpintería mecánica, con un electromotor de tres caballos de fuerza, en la casa número 62 de la calle del Puerto de Almansa (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ponciano González Medina proyecta establecer una fábrica de caramelos, con tres electromotores con fuerza total de 2,30 caballos y una caldera abierta de 20 kilogramos, en la casa número 53 de la calle del Oráculo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Núñez Casero proyecta establecer un taller de encuadernación, con cuatro electromotores con fuerza total de 2,83 caballos, en la casa número 4 de la calle de Valliciergo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Pérez Sáenz proyecta establecer una fábrica de hielo, con 12 electromotores con fuerza total de 65,25 caballos, en la casa número 48 de la calle de Claudio Coello (Mercado de la Paz).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Prieto de Paz proyecta establecer un taller mecánico, con siete electromotores con fuerza total de 2,32 caballos, en la casa número 28 de la calle de Topete.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	PESETAS
Relativos a subastas y concursos, línea.	7,50
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.	1
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea	2,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse y fué repartido, el día 11 de septiembre de 1958

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Madrid